

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24153

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°63 -2021, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, DESDE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

ELSIE GARITA FLORES
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS
GRISelda MONTOYA GÓMEZ
*DAMARIS CAJINA URBINA

(Ocupando el puesto de propietaria en ausencia de Jacob Méndez Rivera)
Comprobado el quórum. (5)

SUPLENTES PRESENTES

VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)

VIRGINIA VICTORIA CALDERON CALDERÓN

CONCEJALES SUPLENTES

FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ
YADIRA CASTRO HERNANDEZ
GUSTAVO CUBERO ROJAS

PRESENTES:

ASESORA LEGAL: LICDA. LANATH CHACON GRANADOS
SECRETARIA DEL CONCEJO: LIDIETH ANGULO FERNANDEZ

AUSENTES

CONCEJAL PROPIETARIO: JACOB MENDEZ RIVERA
INTENDENTE MUNICIPAL - LIC. ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ.
VICEINTENDENTA MUNICIPAL: LICDA. JENNY JIMÉNEZ GONZÁLEZ.

Oración: Damaris Cajina Urbina.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación de Actas
2. Audiencia y Atención al Publico
3. Juramentación
4. Lectura de Correspondencia
5. Asuntos Varios
6. Informe de Comisiones
7. Informe de Intendente
8. Mociones
9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**24154****ACTA SESION ORDINARIA****16 DE FEBRERO DEL 2021****N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024****PUBLICO PRESENTE:**

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	602260135	MI PRENSA
ELIECER CASCANTE CASCANTE	1-472-139	Vecino Punta Cuchillo

El Presidente Municipal dando inicio a la sesión al ser las 5:14 p.m, saluda a los presentes. Dio lectura al orden del día.

El Presidente Municipal llama a la Señora Damaris Cajina Urbina a ocupar el puesto de Concejal Propietaria en ausencia del señor Jacob Méndez Rivera.

“Se aprueba con cuatro votos.”

ARTICULO N° 1. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 61-2020, del 05 de Febrero del 2021. El Presidente Municipal da lectura:

“Se ratifica el Acta N° 61-2020, aprobada con cinco votos”. “UNANIME”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO B - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 62-2020, del 09 de Febrero del 2021. El Presidente Municipal da lectura:

“Se ratifica el Acta N° 62-2020, aprobada con cinco votos”. “UNANIME”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N° 2 . AUDIENCIA Y ATENCION AL PUBLICO.
(NO HAY)**ARTÍCULO N° 3- JURAMENTACIÓN. (NO HAY)****ARTÍCULO N° 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

DA LECTURA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.

1.- SE CONOCE OFICIO N° 45-10-02-2021-DPT-ZMT-PAQ. De fecha 10 de Febrero del 2020. Suscrito por el señor Albán Ugalde García- ENCARGADO DPTO. ZMT –Dirigido al señor Ulises González Jiménez- INTENDENTE MUNICIPAL. / **ASUNTO: SOLICITUD DE RECURSOS HUMANOS E IMPLEMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO.**

SE DA LECTURA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24155

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024

Miercoles 10 de Febrero de 2021

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Zona Marítimo Terrestre
Cedula jurídica: 3-007-339600
Telefax: 2641 0025 Telefax: 2641 0015
zmtpaquera@gmail.com



OFICIO N°: 45-10-02-2021-DPT-ZMT-PAQ.

Señor.
Lic. ULISES GONZALEZ JIMENEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
S.D.

Estimado Señor.

Asunto: SOLICITUD DE RECURSOS HUMANOS E IMPLEMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO.

Estimado señor,

Me apersono ante su Autoridad con el debido respeto, a manifestar y solicitar lo siguiente:

Este Departamento de la Zona Marítima Terrestre de Paquera, se creo a raíz de la reforma a la Ley 6043 del 17 de febrero del año 1977, en su Artículo 73BIS por Ley 8506 de 15 de noviembre del año 2006, publicada en la Gaceta N°: 92 del 15 de Mayo del año 2006. Si bien es cierto cuenta con activos como: Motocicleta Marca: Honda, Estilo: XR150L, Combustible: Gasolina, Placa: SM-6826, Color: Blanco, asignada a uso exclusivo de este Departamento por la anterior administración a través de Resolución de las 15:hrs con 30 minutos del 30 de Noviembre del año 2016, en buen estado de conservación y uso, un vehiculó Automotor de ZMT, Placa: SM-5010, Marca: Toyota, Estilo: Rav4, Color: Blanco, Modelo. 1999. Según reporte de su bitácora, este vehículo se descompuso el día 26 de setiembre del año 2013, y a la fecha a pesa de una serie de gestiones de mi parte, no ha sido posible ponerlo a funcionar.





- 2 -

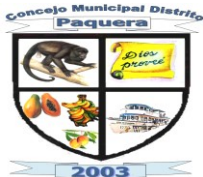
10 febrero 2021



Una cámara fotográfica, Marca: Panasonic-Lumiz, 14 mega pixels, Modelo: DMCFH3PUK, en mal estado de funcionamiento.



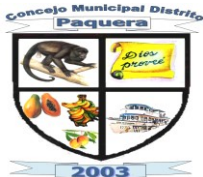
El perfil de mi puesto es TECNICO 3, sin embargo por mi grado profesional asesoro además profesionalmente de la forma más amplia, en los procesos de solicitud de permisos de uso Temporal y concesiones a la Comisión de Zona Marítima Terrestre (otorgamiento y anulación de concesiones, recuperación de la Zona Publica, corrección de concesiones concedidas defectuosamente en la zona restringida), efectuar inspecciones en sitio, individual o en forma conjunta. Pronunciar Informes Técnicos con relación a consultas varias formuladas por el



- 3 -

10 febrero 2021

Concejo y/o el Alcalde Municipal y sobre los permisos de uso temporal, comparecer ante el Concejo Municipal para evacuar consultas sobre el funcionamiento y la responsabilidad en la Zona Marítimo Terrestre, ejecutar otras tareas atinentes al puesto. Recibir documentación sobre solicitudes de concesión y permisos de uso temporales, confeccionar expedientes administrativos de solicitudes de permiso de uso temporal, contestar recursos de revocatoria contra los actos emanados por el departamento, efectuar notificaciones sobre prevenciones y de apertura de expedientes, manejo y custodia de los expedientes administrativos de los tramites de concesión y permisos de uso temporal, efectuar consultas al Departamento de Ingeniería sobre posibles traslapes de áreas, así como solicitarle la confección de los avalúos a los permisos de uso aprobados, asistir a capacitaciones con el ICT, recibir solicitudes y tramitarlas ante el Departamento de Secretaría Municipal de certificaciones de expedientes, así como las solicitudes de fotocopia de expedientes administrativos. Autorizar pagos de canos anuales de permisos de uso temporal y de concesiones, todo en pro de día a día brindar una buena función municipal al amparo de la Leyes, Reglamentos y Procedimientos establecidos: Como indique al inicio de esta ponencia, se nos cedió la tutela de la zona marítima terrestre-jurisdiccionalmente con base en el artículo 73Bis de la Ley 6043, más de 80 kilómetros de litoral costero y la administración de 5 islas. Con la Ley 7744 de Marinas y Atracaderos Turísticos, se conoce la petición de desarrollo de marinas y atracaderos turísticos y se envía a la Comisión de Marinas y Atracaderos-CIMAT para su aprobación una vez efectuado el dictamen de la Comisión de ZMT-acuerdo municipal: Con la Ley General de Caminos Públicos N°: 5060, he iniciado el trámite y la reapertura de calles públicas que conducen a la Zona Publica de la ZMT. Con la Ley N° 9373- Ley Para La Protección a los ocupantes de zonas clasificadas como especial del 16 de Julio de 2016, y su reforma publicada en el Alcance 131 a la Gaceta 127 del jueves 19 de julio de 2018, se paralizaron todos los desalojos de los ocupantes ilegales, sea en zona publica con construcciones permanentes y tipo de estructuras indebidas. El reglamento sobre otorgamiento de permisos de uso temporal en zona marítima terrestre de Paquera, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 159 del Miércoles 20 de Agosto del 2014 y sus reformas; se creo para Regular lo concerniente a la forma y el procedimiento que seguirá el



Concejo Municipal de Distrito de Paquera en el otorgamiento permisos de uso en la Zona Marítimo Terrestre, para dotar de electricidad y agua potable a los ocupantes de nuestra ZMT en sus diversos sectores, hasta tanto no existan los respectivos Planes Reguladores Costeros que permiten la aplicación cabal de lo dispuesto en la Ley N° 6043. De esta manera, se implementa este procedimiento con intención expresa de cumplir con el espíritu de dicha ley, de manera ordenada y efectiva, empleando para ello instrumentos que pone a su disposición el ordenamiento jurídico costarricense.

Se que tengo oportunidades que se pueden lograr con la nueva administración municipal para regular la función del Departamento apegados a esas leyes, Reglamentos y Procedimientos citados para lograr la mejor legitimidad y transparencia que nos solicitan las normas como funcionarios públicos.

Por lo anteriormente expuesto solicito dotar de más y mejores implementos para esta departamento, **primordialmente: 1)-La contratación del inspector municipal a tiempo completo, (plaza ya creada), para soporte a la gestión del suscrito en este Departamento (mejorar las funciones), 2)-una nueva cámara fotográfica** para usar en la inspecciones de campo individuales, con la Comisión de ZMT, con Intendencia Municipal, **3)-Bien sea, esta vez sí, la reparación del vehículo Toyota Rav4, o en su defecto compra de un vehículo para uso exclusivo de este Departamento, 4)-Una recalificación de mi puesto, de Técnico 3 a Profesional.**

Mis peticiones se pueden lograr, interponiendo Ud, sus buenos oficios ante el Instituto Costarricense de Turismo-ICT, para que nos autoricen disponer inmediatamente del recurso económico que el Señor Contador Municipal Lic. Miguel Alguera Ordeñada, nos indico que existe bacante, producto de la recaudación del canon anual por ocupación que establece el Transitorio VII A LA Ley 6043.

Sin más por el momento, me despido atentamente;


LIC. ALBÁN UGALDE GARCIA
Encargado Departamento ZMT

CC: Archivo
Concejo Municipal



1.1.- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: DAR APOYO AL OFICIO N° 45-10-02-2021-DPT-ZMT- PAQ. DEL SEÑOR ALBÁN UGALDE GARCÍA - ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, DIRIGIDO AL INTENDENTE MUNICIPAL, SEÑOR ULISES GONZÁLEZ JIMENEZ. Y SE LE AGREGUE A LA PETICIÓN: SE LE FACULTE DE UNA IMPRESORA FOTOCOPIADORA CON LAS CARACTERISTICAS INDICADAS DE UN TÉCNICO ESPECIALIZADO.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”. UNANIME.
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24159

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024

COMENTARIOS REALIZADOS.

PREGUNTA LA SEÑORA GRISELDA MONTOYA GÓMEZ- CONCEJAL PROPIETARIA: ¿Hay que aprobarlo?

INDICA LA LICENCIADA LANATH CHACÓN GRANADOS- ASESORA LEGAL: Como apoyo, porque eso es de administración. Es meramente administrativo.

DICE LA SEÑORA GRISELDA MONTOYA GÓMEZ- CONCEJAL PROPIETARIA: Entonces sí, apoyemos, porque realmente si necesita.

MENCIONA EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Esto es una petición del señor Albán. Quiero hacer un pequeño comentario acerca de las necesidades que nos está dejando aquí impresos el señor Albán Ugalde, queda por demás decir que son sumamente necesarias, el departamento está con un déficit muy importante de material, de personal y esto va a ayudar muchísimo, para que se le dote. Quiero agregar si es posible, compañera Secretaria; si es posible agregar a esta nota del compañero Albán, una impresora que el Departamento de la Zona Marítima carece y que sea las características en algún momento aportadas por un técnico especializado, para que también se consideren como la compra, adjuntando los documentos aportados por el señor Albán. Quiero solicitar un voto de apoyo. El que esté de acuerdo favor levantar la mano. **“Se aprueba con cinco votos.”**

2.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 10 de Febrero del 2020. De: Ulises González Jiménez- INTENDENTE MUNICIPAL. / Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr / **ASUNTO:** Para su conocimiento adjunto informe recibido con relación al OFICIO-IMP-649-2020. **ASUNTO:** Solicitud de Información sobre el cauce del río Guarial en el sector de Barrio Salinas de Paquera, Puntarenas.

Saludos,

--Atentamente:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera
Celular: 6145 4592
Teléfono: 2641 0025, ext. 111

----- Mensaje reenviado -----

Asunto:OFICIO ACT-OR-DR-130-2021

Fecha:Mon, 8 Feb 2021 16:20:33 +0000

De:Marta Eugenia Diaz Carrillo <marta.diaz@sinac.go.cr>

Para:intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr
<intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>

Buenos días, siguiendo instrucciones remito oficio ACT-OR-DR-130-2021, en el cual se da respuesta al oficio IMP-649-2020.

Confirmar recibido.

Gracias.



1-)DA LECTURA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE
DIRECCIÓN REGIONAL



05 de febrero, 2021
ACT-OR-DR-130-2021

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera
SU OFICINA

Asunto: caso Río Guarial, DA-UHTPNOL-0659-2020

Estimado señor:

En la denuncia SITADA 17990-2019 se *"Alega que el Río Guarial debería naturalmente desembocar en el manglar, pasando por en medio de un permiso de uso de Camaronera en Barrio Salinas de Paquera, pero que el desvío que le hicieron genera muerte paulatina del manglar y problemas de inundación en Paquera centro"* Esta denuncia es abordada por la Dirección de Aguas y remite al SINAC el oficio DA-UHTPNOL-0659-2020.

Al respecto, se emiten los siguientes oficios:

- ACT-OSRPL-031-2021, el cual resume información del expediente P-013 inversiones MSG Sociedad Anónima.
- Informe ACT-OSRPL-109-2021, del 05 de febrero de 2021.

Este último presenta un análisis histórico basado en fotografías satelitales, el cual muestra que la zona en donde desemboca el Río Guarial al manglar, este ha sido modificada por la construcción de salineras y otras actividades humanas desde la década de los 40's. Además, en la imagen del 2005 se observa una modificación que al parecer se ha mantenido hasta la fecha y que desvió el cauce alrededor de una camaronera.

Al respecto, consideramos con el hecho de que la ruta que presenta en este momento el cauce del Río Guarial pareciera inadecuado y podría estar generando problemas durante los periodos de máxima lluvia.

Sin embargo, consideramos que este tema debe ser abordado de manera integral, pues cerca de las camaroneras y de la salida que en este momento tiene el Río Guarial, se ubican áreas urbanas que según se nos ha dicho, se ven afectadas por las inundaciones (figura 1).

Al estar involucrados el riesgo de inundación sobre caseríos cercanos, se presenta un escenario de sumo cuidado, por lo que se requiere un abordaje técnico que va más allá de las capacidades técnicas del SINAC, ya que aunque contamos con biólogos, ingenieros forestales y otras disciplinas ambientales, no disponemos de hidrogeólogos que pareciera ser una disciplina necesaria para la solución de este caso.



Dirección: Nicoya, Guanacaste, costado sur Iglesia Católica
www.actempisque.org
TELEFAX (506)2686 49 67, 2686 49 68, 2686 49 69, 2686 49 70



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE
DIRECCIÓN REGIONAL



01 de febrero, 2021
ACT-OR-DR-0180-21
Página 2 de 8



Figura 1. Fotografía aérea de la zona Paquera. Se observan los manglares, camaroneras y caceríos cercanos al Río Guarial.

En este sentido, le solicitamos valorar la posibilidad de gestionar a través de la Comisión Local de Emergencia, la contratación de los estudios técnicos necesarios para que resolver este caso de manera integral y técnicamente adecuada esta problemática.

Por supuesto, como SINAC estamos en la mayor disposición de contribuir con el componente técnico disponible en nuestra Área de Conservación para contribuir con la solución que sea técnica y legalmente adecuada.



Dirección: Nicoya, Guanacaste, costado sur (Iglesia Católica)
www.actempisque.org
TELEFAX: (506) 2686 49 67, 2686 49 68, 2686 49 69, 2686 49 70

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24162

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE
DIRECCIÓN REGIONAL



01 de febrero, 2021
ACT-OR-DR-0130-21
Página 2 de 2

Quedamos a su disposición para lo que se requiera coordinar.

Cordialmente.

NELSON
MARIN
MORA
(FIRMA)

Nelson Marín Mora
DIRECTOR

Firmado digitalmente por
NELSON MARIN
MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.02.08
10:08:06 -06'00'

NMMMMVimarta/ correspondencia enviada dirección 2021/dr-130'05-02

C.: Rafael Gutiérrez Rojas, Director Ejecutivo SINAC.
Luis Angel Mena Aguilar, Jefe Subregional Paquera Lepanto
Archivo
Consejo.

COMENTARIOS REALIZADOS.

MENCIONA EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Con respecto a esta nota, quiero decirles; que nosotros tenemos, por ejemplo en el caso mío, que estoy en la Comisión de Emergencias Municipal, una nota reenviada por don Milton un compañero Ingeniero que en algún momento mandó un Oficio, bajo una demanda que existe sobre el cause del río Guarial, ya existe un dictamen y ya existe un Oficio que la Contraloría pasó al MINAE, para que resolviera de qué forma se va a desviar el río. Entonces me parece un poco a distiempo o falta de información, porque estamos a la espera de que se le notifique al MINAE, para que el MINAE más bien nos diga qué es lo que hay que hacer. Eso lo tengo muy claro. Y la nota la puedo presentar como prueba en algún momento de la parte de Ingeniería de Fluviales del MOPT.
(Continúa con la lectura)



2-) DA LECTURA AL OFICIO ACT-OSRPL-109-2021.



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE
SUBREGIÓN PAQUERA-LEPANTO



05 de febrero de 2021

ACT-OSRPL-109-2021

Nelson Marín Mora

Director Área de Conservación Tempisque

Sistema Nacional de Áreas de Conservación

Informe sobre oficio DA-UHTPNOL-0659-2020 y SITADA 17990-2019, donde se denuncia "...el Río Guarial debería naturalmente desembocar en el manglar, pasando por en medio de un permiso de uso de Camaronera en Barrio Salinas de Paquera, pero que el desvío que le hicieron genera muerte paulatina del manglar y problemas de inundación en Paquera centro".

Se realiza una visita de campo en fecha de 12/08/2020 en acompañamiento al personal de Dirección de Agua, se levanta información y se utiliza información proveniente de Ortofotos escala 1:5000 del Instituto Geográfico Nacional (IGN) del 2005 y 2017, capa de Cauces y Drenaje del IGN, capa de Ríos del Atlas Digital 2014 escala 1:50.000, hojas cartográficas escala 1:50.000. Además, se utilizan las fotografías aéreas proporcionadas por el IGN y utilizadas en el oficio DA-UHTPNOL-0659-2020 de los años 1945 y 1971, además se complementa con imágenes del IGN de 1998 y de noviembre 2019 tomada de Google Earth.





SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE
SUBREGION PAQUERA-LEPANTO



Se crea la siguiente línea de información cronológica:

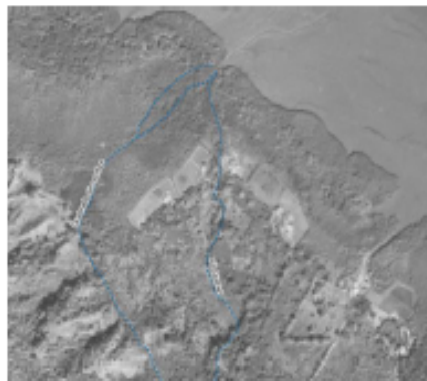


Figura 1: Imagen de 1945, se observa que el cauce del Río Guaral pasa a través de dos pilas de salinas correspondientes al permiso de uso RFMP-013.



Figura 2: Imagen de 1971, las áreas de producción de salinas varían la forma, sin embargo, el río mantiene el flujo hídrico por el cauce natural.



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE
SUBREGIÓN PAQUERA-LEPANTO



Figura 3: Imagen 1998, se inicia la transición de migración de producción salina hacia producción de camarón, el cauce del río continúa pasando en medio de dos pilas de producción del permiso de uso RFMP-013.



Figura 4: Imagen 2005, se conforma una sola área de producción de camarón, el cauce del río fue modificado y bordea el permiso de uso RFMP-013, además, se cambió la desembocadura del río.



Figura 5: Imagen 2019, se mantiene la situación de la imagen del 2005, donde el cauce del Río Guarial bordea el permiso de uso RFMP-013.



**SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE
SUBREGIÓN PAQUERA-LEPANTO**



En conclusión, desde el año 1945 hasta 1998 el cauce del Río Guariál pasaba en medio de dos áreas de producción de salinas y camarón correspondientes al permiso de uso RFMP-013.

Entre los años 1998 y 2005, el cauce del río fue modificado y se trazó de manera que bordea el permiso de uso RFMP-013, además se modificó la desembocadura del río.



Figura 6: Propuesta a valorar sobre oficio DA-UHTPNOL-0659-2020.

Restituir el cauce a su trazo original implicaría un trazado de aproximadamente 1,5 km de obras, movimientos de materiales y un importante impacto a la vida silvestre y a la dinámica del ecosistema. Como se observa en la figura 6, existe una alternativa que se puede evaluar, esta propuesta considera la permanencia del permiso de uso RFMP-013 tal y como está en la actualidad, y considerar el trazado de aproximadamente 149,26 metros, impactando solamente la desembocadura del





SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE
SUBREGIÓN PAQUERA-LEPANTO



río, además, este trazado sugerido mantiene alejado el río de las comunidades que han manifestado afectaciones por inundaciones.

El informe oficio DA-UHTPNOL-0859-2020, previene: "Deberá retornar el cauce del Río Guarial a su trazo natural por ser obras que se realizaron sin permisos ante esta Dirección dentro del Patrimonio Nacional del Estado, para ello se debe de presentar los estudios hidrológicos e hidráulicos, además los planos de diseño de las obras de restitución del cauce a su estado natural. Así como todos los requisitos que se solicitan para trámites de obras en cauce que maneja esta Dirección. De existir criterios técnicos de peso para restaurar el cauce en su trazo natural, se debe presentar la propuesta con la fundamentación técnica y justificación para que sea evaluada por esta Dirección."

Consideraciones:

- 1) Es necesario dar respuesta al oficio DA-UHTPNOL-0859-2020, donde se solicite el tiempo prudente para presentar los estudios hidrológicos e hidráulicos, que permitan tomar la decisión más oportuna.
- 2) Gestionar la ejecución de los estudios hidrológicos e hidráulicos sobre el río Guarial.
- 3) Elaborar una propuesta con la fundamentación técnica peso en caso de no restaurar el cauce natural del río.

Pedro Andrey Rojas Chaves
Cédula: 2-0662-0280
Área de Conservación Tempisque
Oficina subregional Paquera-Lepanto
Encargado de recursos forestales
Teléfono: 2650-0355
Correo: pedro.rojas@sinac.go.cr

PEDRO
ANDREY
ROJAS
CHAVES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
PEDRO ANDREY
ROJAS CHAVES
(FIRMA)
Fecha:
2021.02.05
12:14:14 -06'00'



COMENTARIO REALIZADO.

-MENCIONA EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Para ubicarlos, ustedes saben que las Salinas tiene un final que hace una L, cuando el río va a llegar al manglar hace una L, totalmente paralela a la desembocadura original y coje para otro rumbo. Ellos está proponiendo que esos 149.10 metros se habran por el manglar para que el cause del río direccionen en forma directa al mar. En esta primera propuesta, vamos a ver que sigue.
(Continúa con la lectura)



3-) DA LECTURA AL OFICIO ACT-0SRPL-031-2021



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE
SUBREGIÓN PAQUERA-LEPANTO



Jicaral de Puntarenas, 13 de enero del 2021

ACT-0SRPL-031-2021

ANÁLISIS DE EXPEDIENTE P-013 INVERSIONES MSG SOCIEDAD ANÓNIMA

Asunto: Problemática de Camaronera en Barrio Salinas, Paquera, por desvío Río Guarial.

A continuación, se presenta un resumen de las acciones que se pueden detectar en el expediente P-013, desde sus inicios:

- Efectivamente existe el permiso de uso RFMP-013, a nombre de Inversiones MSG Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-169888, representada por Marcelo Silva Giustiniani, para un área de 23 hectáreas 972 metros cuadrados.
- El primer permiso se dio el primero de julio del año 1985, por un periodo de dos años, a nombre de Edgar González Vindas, cédula 4-091-159, por un área de manglar de 23 hectáreas con 972 metros cuadrados, (folios 13-14-15-16). Es importante recalcar que en ese permiso, el río Guarial pasaba por el medio de las salinas de ese momento (ver folios 03-04-05 y 06) en donde se presenta el plano realizado en 1982.
- El 10 de octubre del año 1989, se extiende el permiso de uso a nombre de Edgar González Vindas, por la misma área de 23 has con 972 metros cuadrados, por un periodo de 5 años.(folios 31-32-33-34), prorrogables automáticamente.
- En agosto del año 1997, el señor Edgar González Vindas cede la totalidad del permiso de uso RFMP-013 a su hermano Evencio González Vindas, cédula 6-102-729.
- En el folio 77, el señor Evencio González informa que ya está funcionando una primera etapa de cultivo de camarón en el permiso de uso P-013 y que seguidamente proseguirán con la segunda etapa de transformación a camaronera.
- En el folio 78, con fecha 22 de febrero del año 2001, el señor Evencio González solicita autorización para ceder su derecho al permiso de uso al señor Marcelo Silva Giustiniani. Cédula 1-804-242.
- En un plano realizado en el año 2001 (folio 82), ya no aparece el río Guarial en medio del permiso de uso, lo que indica que ya se había llevado a cabo el desvío de dicho río. El río Guarial fue desviado previamente como una iniciativa comunal para prevenir inundaciones, lo que se hizo fue alejar el río del sector poblado del Barrio Salinas. En el expediente no se aclara quien fue el responsable del desvío del río Guarial.



Dirección: Jicaral de Lepanto, Puntarenas.
De la Iglesia 2 Km hacia Nicoya
Contiguo a la estación de servicio de combustibles de pescadores.
TELÉFONOS (506) 26500355 - 26500219



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE
SUBREGIÓN PAQUERA-LEPANTO



- En el plano presentado en el año 2008 (folio 115), ya aparece el río Guarial desviado al lado de los estanques de la camaronera.
- El día 3 de febrero del año 2012, se comunicó la resolución ACT-OR-DR-083, en donde se prorroga el permiso de uso RFMP-013 a Inversiones MSG Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-169888, por un periodo de cinco años y un área de 23 has 882 metros cuadrados.
- En agosto del 2012, un grupo de vecinos envía nota al Concejo Municipal de Paquera, refiriéndose a la problemática de inundaciones provocada por el cambio de uso de suelo de salinas a camaronera y la alteración del cauce del río Guarial con su efecto en las inundaciones del Barrio Salinas. (Folios 218, 219, 220, 221).
- En los folios 222, 223, 224, 225 y 226, se encuentra el oficio DPT-ZMT-PAQ0056-2012, dirigido al jefe de la Oficina Subregional de Paquera-Lepanto, en donde el responsable del Departamento de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Paquera, expone los resultados de una visita al sitio y resume la problemática encontrada al obstruir la salida normal del agua del río Guarial.
- En el folio 230, se ubica el oficio ACT-OSRPL-612-2012, en donde se responde al informe presentado por el departamento de Zona Marítimo Terrestre, en resumen se expresa que los permisos de uso en manglar son un título en precario que no crea derechos adquiridos a favor del beneficiario del permiso de uso. Que la administración puede revocarlo por razones de oportunidad y conveniencia. Se solicita en dicho oficio que para poder proceder con afectaciones en el sitio, es necesario el criterio técnico de profesionales expertos en el tema, para así no improvisar o favorecer malas decisiones que puedan ser perjudiciales para las condiciones del lugar.
- Actualmente el permiso de uso está vigente por medio de la resolución ACT-OR-DR-101-2018, notificada el 16 de noviembre del año 2018, por un periodo de cinco años, por un área de 23 hectáreas con 972 metros cuadrados. Ver folios 263, 264, 265 y 266.
- En folio 268, se encuentra el oficio CME-061-2020 del Lic. Ulises González Jiménez, coordinador del Comité Municipal de Emergencias de Paquera, en donde describe la problemática del cauce obstruido del Río Guarial por parte de la camaronera y su potencial de peligro de inundaciones al Barrio Salinas.
- Por medio del oficio ACT-OSRPL-633-2020 (Folios 269-270), se respondió a la Comisión Municipal de Emergencias, en donde en resumen se manifiesta que los permisos de uso son un acto a título PRECARIO, que no crea derechos adquiridos a favor del beneficiario del permiso, por lo que la Administración del Estado en cualquier momento puede revocarlo por razones de oportunidad o conveniencia. Sin embargo, como ya se ha externado en otras ocasiones en el pasado, las decisiones deben de ser



Dirección: Jicaral de Lepanto, Puntarenas.
De la Iglesia 2 Km hasta Nizayo
Contiguo a la estación de servicio de combustibles de pescadores.
TELÉFONOS: (506) 26500355 - 26500219

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24170

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE
SUBREGIÓN PAQUERA-LEPANTO



tomadas con base a recomendaciones técnicas emanadas por profesionales en la materia. Ya hemos sido testigos de alteraciones de cauces de quebradas y ríos en donde las acciones de las dragas en lugar de resolver problemas los complican más. Se recomienda que ya sea la Comisión de Emergencias o el mismo Concejo Municipal de Paquera se den a la tarea de encontrar un geólogo o hidrólogo que profesionalmente recomienden las mejores opciones a seguir en la boca del río Guarial.

- Representantes de la Dirección de Aguas del MINAE, realizaron un análisis con fotografías aéreas del lugar, logrando una descripción detallada de la problemática existente. Desde el SINAC también se está en el proceso de análisis de esta problemática. A partir del fenómeno de exceso de lluvia que se presentó en la Península de Nicoya, en la primer semana de octubre del año 2018, la boca del río Guarial, activa en se momento, se taponeó con enormes cantidades de troncos, sedimento y cualquier cantidad de otros materiales. En la actualidad el agua no tiene una salida hacia el mar en forma fluida, por lo que se está afectando un parche de mangle en la zona y se tiene condiciones para que se den inundaciones en el caso de que se presenten altas precipitaciones.

Por todo lo expuesto, se recomienda que se solicite el criterio técnico de un profesional preparado en el campo de hidrología y luego se valore el poner en práctica dichas recomendaciones. Desde el Área de Conservación Tempisque se tiene la apertura y el compromiso de poner en práctica la mejor decisión a que se llegue desde el punto de vista técnico y en los espacios en donde legalmente tiene potestad para actuar.

LUIS ANGEL
MENA
AGUILAR
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
LUIS ANGEL MENA
AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2021.01.19
11:24:29 -06'00'

Jefe Subregión Paquera-Lepanto ACT



4-) DA LECTURA AL OFICIO DA-UHTPNOL-0659-2020.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE AGUA
DA-UHTPNOL-0659-2020



19 de agosto de 2020
DA-UHTPNOL-0659-2020

Sra. Grettel Vega Arce
Directora Ejecutiva
Sistema Nacional de Áreas de Conservación
Correo: grettel.vega@sinac.go.cr

Estimada,

En atención a la SITADA 17990-2019 donde se denuncia "Alega que el Río Guarial debería naturalmente desembocar en el manglar, pasando por en medio de un permiso de uso de Camaronera en Barrio Salinas de Paquera, pero que el desvío que le hicieron genera muerte paulatina del manglar y problemas de inundación en Paquera centro". Por lo cual me permito indicar lo siguiente.

Tomando en cuenta la descripción de la SITADA 17990 -2019 el suscrito realiza la revisión de gabinete y visita de campo en fecha de 12/08/2020; se toma en cuenta las imágenes aéreas de Google Earth, Bing, Ortofotos escala 1:5000 del Instituto Geográfico Nacional (IGN) del 2005 y 2017, capa de Cauces y Drenaje del IGN, capa de Ríos del Atlas Digital 2014 escala 1:50.000, hojas cartográficas escala 1:50.000. Además, mediante el oficio DA-UHTPNOL-0023-2020, se solicitan fotografías aéreas al IGN de los años 1945, 1948, 1969, 1971, 1996.

Mediante la revisión de imágenes aéreas de Google Earth, Ortofotos del IGN, las hojas cartográficas Golfo 3242 IV y Tambor 3245 III, la capa de Cauces y Drenaje del IGN¹ se determina que existe una modificación del trazo natural del cauce del Río Guarial en la zona de la Camaronera.

Como actualmente se ha perdido el trazo natural del Río Guarial el suscrito consultan las imágenes aportadas por el IGN a partir del año 1945 donde se muestra el río sin modificaciones en cauce (Imágenes aéreas aportadas en Anexos).

En el Anexo 1 se observa el trazo actual del Río Guarial, con ángulos cerrados hasta de 90 grados bordeando las pilas de camarón. Toda singularidad o modificación que se haga al cauce va a tener efectos aguas arriba y aguas abajo de las mismas relacionado directamente al flujo del agua en la sección de análisis.

En el Anexo 5, se aprecia la magnitud de la modificación del trazo del cauce, donde aumenta la longitud del cauce, se crean curvas cerradas y se cambia el sitio de desembocadura al mar. En revisión del Registro Nacional de Concesiones de agua y Obras en Cauce que maneja esta Dirección no existe permisos para estas obras descritas.

¹ Capa Cauces y Drenaje IGN. Fotointerpretación de los cauces tomando como base las Ortofotos 2005 del proyecto de BID-Catastro.





MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE AGUA
DA-UHTPNOL-0659-2020



Según la visita de campo realizada en compañía de Pedro Rojas funcionario del SINAC oficina Sub Regional Lepanto - Paquera y un vecino de la comunidad (anónimo), se observa que el cauce modificado a partir de la coordenada proyección CRTM05 397554E, 1087451N se presenta colmatado y en sectores con acumulación de troncos (Ver Anexo 8). Esta colmatación es producto al evento de la tormenta Nate en el año 2018 que saturó el cauce alrededor de la camaronera con troncos y en eventos posteriores se colmató por la obstrucción de troncos y vegetación esto según el vecino de la comunidad.

En la actualidad se puede observar a partir de la coordenada antes presentada que el agua del Río Guarial se desvía hacia el oeste por el manglar existente, el cual presenta mortalidad.

Al tratarse de un sitio que es patrimonio Natural del Estado, donde el MINAE por medio del SINAC es el administrador y responsable del tema en la actualidad; se previene a la señora Grettel Vega Arce como Directora Ejecutiva o quién ocupe su cargo lo siguiente:

Deberá retornar el cauce del Río Guarial a su trazo natural por ser obras que se realizaron sin permisos ante esta Dirección dentro del Patrimonio Nacional del Estado, para ello se debe de presentar los estudios hidrológicos e hidráulicos, además los planos de diseño de las obras de restitución del cauce a su estado natural. Así como todos los requisitos que se solicitan para trámites de obras en cauce que maneja esta Dirección. De existir criterios técnicos de peso para restaurar el cauce en su trazo natural, se debe presentar la propuesta con la fundamentación técnica y justificación para que sea evaluada por esta Dirección.

Para el cumplimiento de lo anterior se le concede un plazo improrrogable de seis meses a partir de la notificación de este documento. En caso de incumplimiento el Estado puede ejercer las acciones penales correspondientes. En caso omiso, se tendrá por notificado lo actuado con el transcurso de 24 horas según la Ley 7637, y se presentará posteriormente la respectiva denuncia penal por el delito de Desobediencia estipulado en el Código Penal artículo 314.

Cabe destacar que el permiso de uso en la zona de Patrimonio Natural del Estado donde se encuentra el trazo natural de Río Guarial se ubica en el expediente RFMP 013 a nombre de Inversiones MSG S.A Cédula Jurídica 3 101 169888 figurando como representante legal Marcelo Silva Giustuniani cédula 1 804 242, información aportada por la Oficina Subregional Lepanto Paquera del SINAC.

Además, se denuncia inundaciones producto de las modificaciones del cauce. A raíz de ello comparten un video de la Comisión Nacional de Emergencia llamado "Sobrevuelo tapón Salinas, Paquera, Puntarenas", donde se muestra área que fue inundada y varios taponamientos en el cauce actual del río Guarial alrededor de las pilas de camarón. Por ello se debe de restaurar el cauce a su estado y ubicación natural para mejorar la capacidad hidráulica del río en este tramo.

La georreferenciación de las fotos aportadas por el ING es elaboración propia, así como los mapas presentados en los anexos todo con información oficial disponible.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24173

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE AGUA
DA-UHTPNOL-0659-2020



Anexos.

Anexo 1. Fotografía BID - Catastro 2005, mostrando el punto dictaminado con la línea de Cauces y Drenaje escala 1:25.000 del ING.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE AGUA
DA-UHTPNOL-0659-2020



Para consultas sobre la gestión dirigirse a los correos lsolano@da.go.cr y mperez@da.go.cr.

Funcionario.

MILTON
GERARDO
PEREZ
MATAMOROS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MILTON GERARDO
PEREZ MATAMOROS
(FIRMA)
Fecha: 2020.08.20
07:31:12 -06'00'

Ing. Milton Pérez Matamoros
Profesional 1-A

Unidad Hidrológica tempisque Pacífico Norte

LEONARDO
MAURICIO
SOLANO
ROMERO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
LEONARDO
MAURICIO SOLANO
ROMERO (FIRMA)
Fecha: 2020.08.19
16:05:43 -06'00'

V.B. Ing. Leonardo Solano Romero
Coordinador

Unidad Hidrológica tempisque Pacífico Norte

CC. Consecutivo. Nelson Marin Mora (nelson.marin@sinac.go.cr), Jacklyn Rivera Wong (jacklyn.rivera@sinac.go.cr), Luis Angel Mena Aguilar (luis.mena@sinac.go.cr).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24174

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

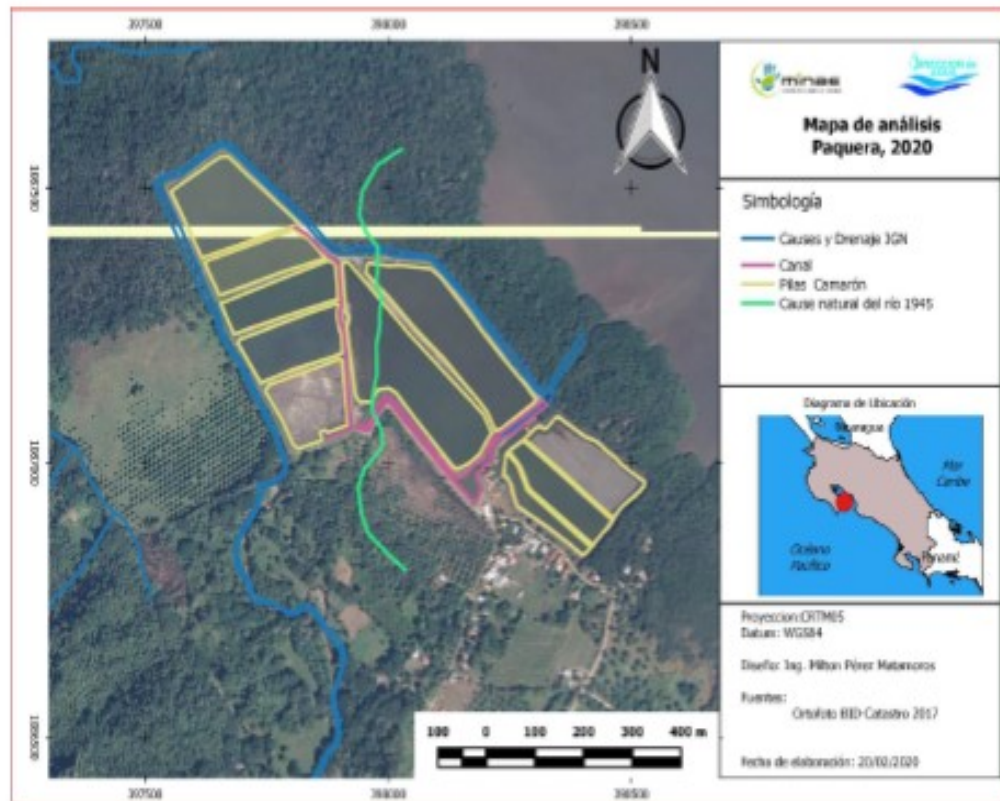
N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE AGUA
DA-UHTPNOL-0659-2020



Anexo 2. Fotografía BID - Catastro 2017, sobreponiendo las capas de pilas de camarón, canales, línea de Cauces y Drenaje escala 1:25.000 del ING y trazo del cauce natural obtenida de la fotografía del año 1945.



Nota: La línea de color en azul "Cauces y Drenaje" representa el trazo actual del Río Guarial, donde se observa una clara modificación antrópica alrededor de las pilas de camarón. La línea verde "Cauce natural del río 1945", se define a partir de la fotografía del año 1945 la cual es elaboración propia.



Tel: (506) 2103-2600 FAX: (506) 2221-7516 Apartado: 13043-1000
<http://www.da.go.cr> aguas@da.go.cr Edificio ALVISA, entrada ruta 32, avenida 19
(Costado Este Periódico La República), Barrio Tournón, San José, Costa Rica.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24175

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

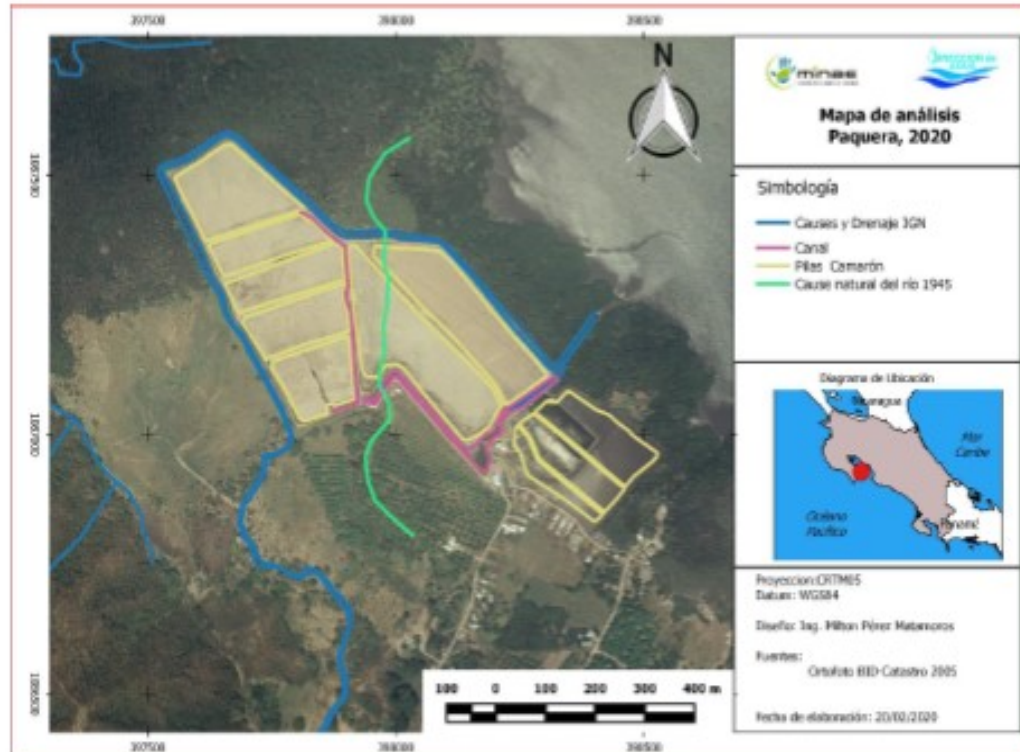
N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE AGUA
DA-UHTPNOL-0659-2020



Anexo 3. Fotografía BID - Catastro 2005, sobreponiendo las capas de pilas de camarón, canales, línea de Cauces y Drenaje escala 1:25.000 del ING y trazo del cauce natural obtenida de la fotografía del año 1945.



Tel: (506) 2103-2600 FAX: (506) 2221-7516 Apartado: 13043-1000
<http://www.da.go.cr> aguas@da.go.cr Edificio ALVISA, entrada ruta 32, avenida 19
(Costado Este Periódico La República), Barrio Tournón, San José, Costa Rica.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24176

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

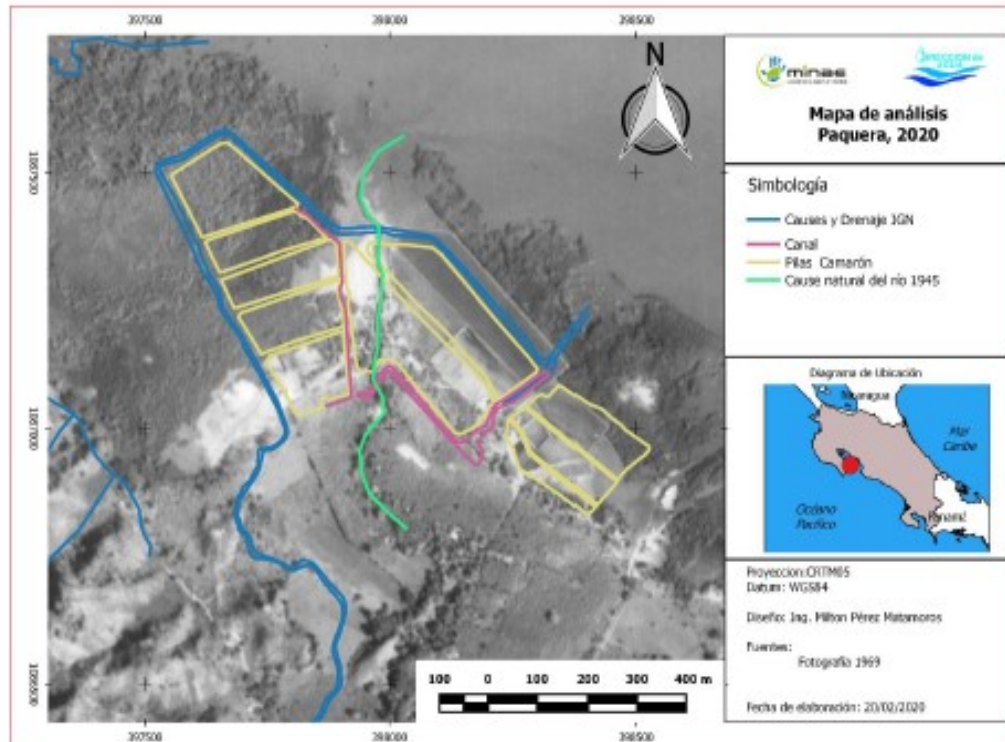
N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE AGUA
DA-UHTPNOL-0659-2020



Anexo 4. Fotografía año 1969, sobreponiendo las capas de pilas de camarón, canales, línea de Cauces y Drenaje escala 1:25.000 del ING y trazo del cauce natural obtenida de la fotografía del año 1945.



Tel: (506) 2103-2600 FAX: (506) 2221-7516 Apartado: 19043-1000
<http://www.da.go.cr> aguas@da.go.cr Edificio ALVISA, entrada ruta 32, avenida 19
Estrada San José de la Sabana, San José, Costa Rica



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24177

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

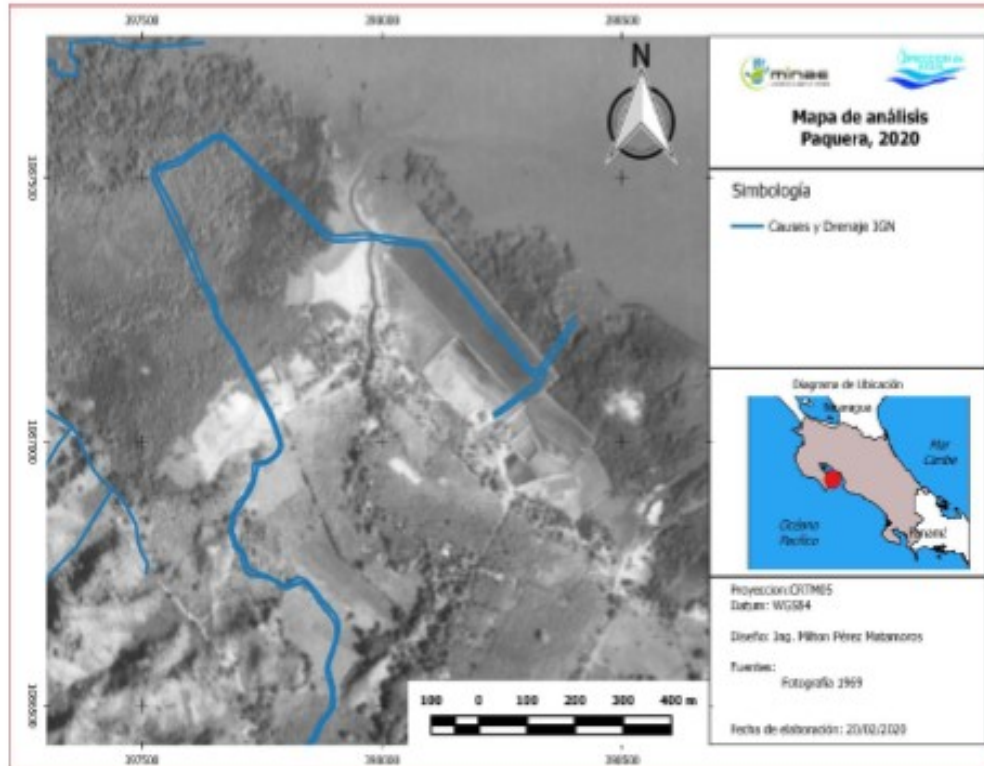
N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE AGUA
DA-UHTPNOL-0659-2020



Anexo 5. Fotografía año 1969 con la línea de Cauces y Drenaje escala 1:25.000 del ING.



Tel: (506) 2103-2600 FAX: (506) 2221-7516 Apartado: 19043-1000
<http://www.da.go.cr> aguas@da.go.cr Edificio ALVASA, entrada ruta 32, avenida 19
(Costado Este Periódico La República), Barrio Tournón, San José, Costa Rica.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24178

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

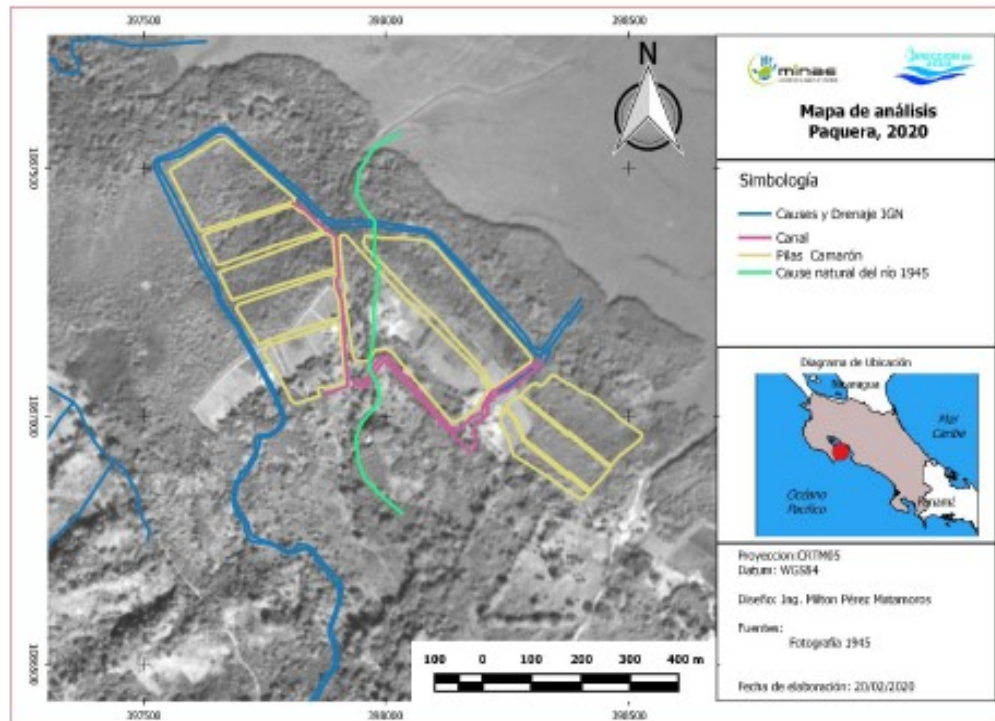
N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE AGUA
DA-UHTPNOL-0659-2020



Anexo 6. Fotografía año 1945, sobreponiendo las capas de pilas de camarón, canales, línea de Cauces y Drenaje escala 1:25.000 del ING y trazo del cauce natural obtenida de la fotografía del año 1945.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24179

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

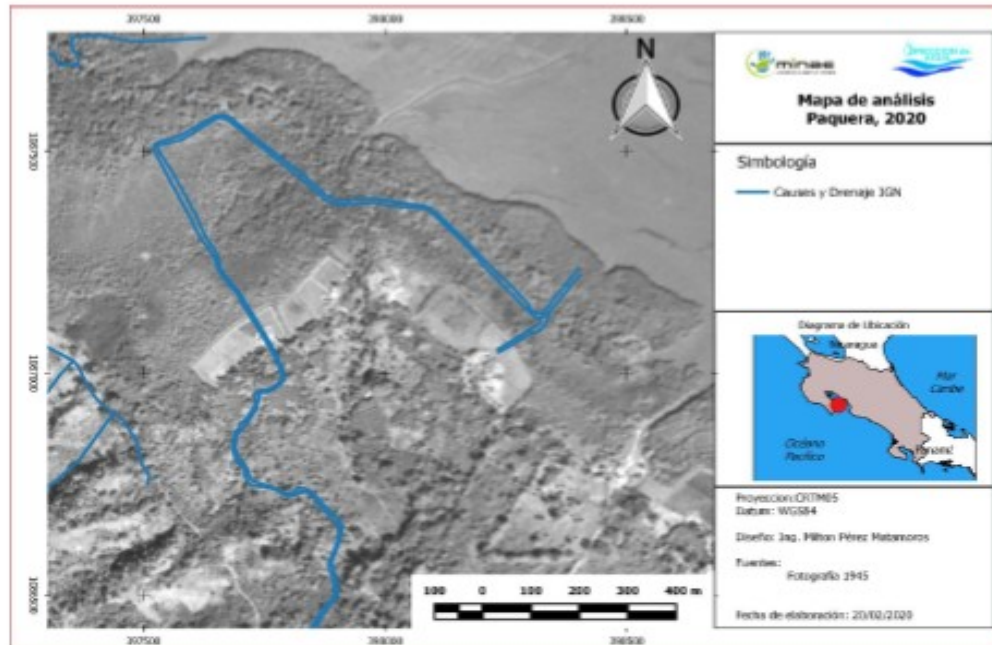
N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE AGUA
DA-UHTPNOL-0659-2020



Anexo 7. Fotografía año 1969 con la línea de Cauces y Drenaje escala 1:25.000 del ING.



Tel: (506) 2103-2600 FAX: (506) 2221-7516 Apartado: 13043-1000
<http://www.da.go.cr> aguas@da.go.cr Edificio ALVISA, entrada ruta 32, avenida 19
(Costado Este Periódico La República), Barrio Tournón, San José, Costa Rica.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24180

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE AGUA
DA-UHTPNOL-0659-2020



Anexo 8. Acumulación de troncos en el cauce modificado contiguo a la camaronera visto en fecha del 12/08/2020.



Tel: (506) 2103-2500 FAX: (506) 2221-7516 Apartado: 19043-1000
<http://www.da.go.cr> agua@da.go.cr Edificio ALVISA, entrada ruta 32, avenida 19
(Costado Este Periódico La República), Barrio Tourmón, San José, Costa Rica.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24181

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 05 de Noviembre del 2020
OFICIO-IMP-649-2020

Señor:
Rafael Gutiérrez Rojas
Director Ejecutivo
Sistema Nacional de Áreas de Conservación
Correo: rafael.gutierrez@sinac.go.cr

Estimado señor:

Quien suscribe Ulises González Jiménez, portador de la cédula de identidad dos - cero - cuatro - nueve- cero- cero - uno - dos - cuatro, en mi condición de Intendente Municipal del Distrito de Paquera, y Coordinador de la Comisión de Emergencias del Distrito de Paquera; me dirijo ante usted con el objetivo de informarle y consultarle lo siguiente:

Primeramente hago de su conocimiento la problemática de inundaciones que tenemos en Barrio Salinas de Paquera, específicamente en el sector donde fue ubicada la Camaronera, según inspecciones realizadas en el sitio se logra observar que su ubicación obstruye el cauce normal del río, desviándolo, lo que ha favorecido el desbordamiento del río en el sitio, provocando serias inundaciones de casas en el Barrio.

Tenemos conocimiento del Oficio DA-UHTPNOL-0659-2020, suscrito por los Ingenieros Ing. Milton Pérez Matamoros Profesional 1-A, Unidad Hidrológica tempisque Pacífico Norte, Ing. Leonardo Solano Romero Coordinador Unidad Hidrológica tempisque Pacífico Norte - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA DIRECCIÓN DE AGUA, mediante el cual se refiere a la denuncia "Alega que el Río Guarial debería naturalmente desembocar en el manglar, pasando por en medio de un permiso de uso de Camaronera en Barrio Salinas de Paquera, pero que el desvío que le hicieron genera muerte paulatina del manglar y problemas de inundación en Paquera centro", se refiere a este caso, e indica lo siguiente:

Al tratarse de un sitio que es patrimonio Natural del Estado, donde el MINAE por medio del SINAC es el administrador y responsable del tema en la actualidad; se previene a la señora Grettel Vega Arce como Directora Ejecutiva o quién ocupe su cargo lo siguiente:

Deberá retornar el cauce del Río Guarial a su trazo natural por ser obras que se realizaron sin permisos ante esta Dirección dentro del Patrimonio Nacional del Estado, para ello se debe de presentar los estudios hidrológicos e hidráulicos, además los planos de diseño de las obras de restitución del cauce a su estado natural. Así como todos los requisitos que se solicitan para trámites de obras en cauce que maneja esta Dirección. De existir criterios técnicos de peso para restaurar el cauce en su trazo

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24182

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

natural, se debe presentar la propuesta con la fundamentación técnica y justificación para que sea evaluada por esta Dirección.

Por lo anterior, con el objetivo de buscar una pronta solución a esta problemática, le solicito información sobre el estado de dicha solicitud planteada al Ministerio de Ambiente y Energía Dirección de Agua mediante Oficio DA-UHTPNOL-0859-2020. Ya que, como representante actual de este distrito y coordinador responsable de la Comisión Municipal de Emergencias Paquera, hemos sufrido año con año las consecuencias del desbordamiento de este río, que según los estudios realizados por profesionales, nunca se debió "desviar" el cauce de este afluente.

Este servidor y la comunidad de Paquera agradece interponga sus buenos oficios y de una vez por todas se realicen las gestiones y acciones necesarias para acabar con este problema.

Para notificaciones queda disponible el correo electrónico:
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Agradeciendo su atención y colaboración, se despide:

ULISES
GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente
por ULISES GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.11.06
16:20:56 -0500

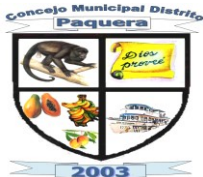
Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

COMENTARIO REALIZADO.

AGREGA EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Ese Señor Don Milton Gerardo Pérez Matamoros, con firma digital, es el Ingeniero que ya mandó la resolución que dichosamente aquí está. Para resumir toda esta documentación, es precisamente lo que nos recomienda el Ingeniero Milton Gerardo Pérez Matamoros, es que se estudie por medio de hidrólogos y encargados en la zona, para que se tome en cuenta en caso del criterio técnico de estos profesionales una solución basada en la opinión de ellos directamente, ya sea llevado por la Comisión de Emergencias en conjunto con la Municipalidad de Paquera.



-PREGUNTA LA SEÑORA ELISIE GARITA FLORES- CONCEJAL PROPIETARIA: ¿Nosotros no teníamos adelantado algo así como para contratar? O me parece.

RESPONDE EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS –CONCEJAL PROPIETARIO: Era solamente para extracción de materiales.

LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES DICE: Entonces, era solamente para servicios.

AÑADE EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Por tratarse de una zona de vida silvestre que es administrada directamente por el MINAET, la Municipalidad no da permisos, simplemente es el MINAET. Entonces el MINAET determina que para poder encausar el río deben ser técnicos en la materia que le digan a la Municipalidad. Nos está diciendo que consigamos por medio de la Comisión de Emergencias, para que la Administración se encargue bajo los criterios de gente que conozca nos diga de qué forma; ya sea encausar el río en su forma natural, que no le hayo sentido, porque estaría pasando por en medio de las Salinas y volvería al cause natural que está apenas a 75 metros del caserío en Salinas, que precisamente eso fue lo que se hizo, se desvió hacia la izquierda si lo vemos de arriba para abajo, para que cogiera un cause alejado de las Salinas, de las camaroneras, y también del pueblo. Este otro; nuevo cause deja al río a 149 metros de la desembocadura del playón, pero en lugar de seguir, lo hicieron una L, y lo cortaron sobre las Salinas. Entonces, esa es la solución que me imagino que en algún momento los expertos en el área van a recomendar. Es mi opinión, no la opinión de un experto.

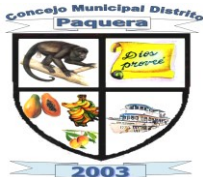
PREGUNTA LA SEÑORA VIRGINIA CALDERÓN CALDERON-VICEPRESIDENTA: ¿Cuál es el nombre del señor que tiene el uso de suelo?

RESPONDE EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: El señor Marcelo Silva Giustiniani. Esto lo maneja la Administración. Aquí están las fotos aportadas. Obviamente al no tener salida el río, todo lo que es sedimento orgánico llega y se queda ahí.

COMENTA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ- CONCEJAL SUPLENTE: Este tema es de mucha importancia, tiene muchos años que fue intervenido el río, deviándole la desembocadura. Creo, que no solamente hay que pensar, en como atender para que se corrija bien, hay que analizar que ya prácticamente hay casi casas en el cause anterior, entonces el tema es un poco delicado, un poco profundo, para que se entienda apropiadamente por lo que cito, si se pretendiera que el cause vuelva a su cause natural, valga la redundancia también se verían afectados porque yo tuve la oportunidad de estar en los años 83 el río pasaba por las casas, no se si hubo un interés de personas, familias para que ese cause fuera desviado y si definitivamente se hizo, como señala el documento, que se hizo sin permiso, fue decisión de algunas pocas personas, si definitivamente va a requerir de disposición de recursos por parte de esta Municipalidad, puedan analizar detenidamente. Se necesita una solución urgente, porque el río está taponeado. Vale la pena que se le preste la atención y se tomen las medidas por parte de este Municipio en lo que le corresponde. Gracias señor Presidente.

CONTINUA DICIENDO EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Gracias, don Francisco, es de suma importancia, hay dos tipos de taponeamiento que se dan, uno es de tipo hidráulico que se da, y el otro es por mareas, cuando la marea está llena y coincide con una crecida el río siempre va a tener mayor cause. Pero la necesidad de que el taponeamiento se quite es porque este residuo organico es arcilloso está matando el manglar y esa es la parte más delicada.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24184

ACTA SESION ORDINARIA

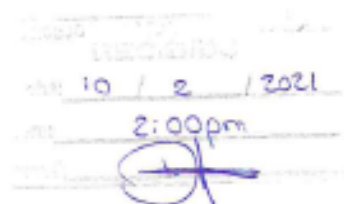
16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024

3- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 10 de febrero del 2021. De: Natalia Arroyo García- Asistente de Intendencia. Correo: narroyo@concejopaquera.go.cr / **ASUNTO:** Para su conocimiento adjunto documento recibido el día de hoy.
SE DA LECTURA.



Concejo



Jicaral 26 de enero del 2020

SEÑORES:

INTENDENCIA Y

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA

Estimados señores (as):

De manera atenta y respetuosa, solicitamos se valore en Consejo Municipal el apoyo económico de su parte a la Asociación Deportiva y Recreativa Peninsular (ADREPEN) para la compra de tiquetes aéreos y uniformes para un viaje de tres representaciones deportivas de los Distritos de Cobano, Paquera, Lepanto, Isla Chira e Isla Venado, conformado por 12 jugadores de fútbol rápido cada equipo; uno juvenil sub-20, uno masculino mayor y uno femenino. El destino es el estado de Guadalajara, México y la justa deportiva se denomina PANAMERICOPA.

Las representaciones regionales viajarán a la ciudad de Guadalajara, México el próximo 2 de marzo, la organización del torneo cubrirá la estadía, transporte local y alimentación. (ver invitación adjunta.)

La Asociación Deportiva y Recreativa Peninsular, ADREPEN, fue creada para implementar y promocionar diferentes tipos de deportes que practiquen sobre todo niños y jóvenes, con el fin de integrar y unir nuestra región brindándoles oportunidad para salir de situaciones de riesgo social. La misma ya fue aprobada por el Icoder después de meses de trámites visibles en documento adjunto y se encuentra en este momento en su última etapa de inscripción en el



Registro Nacional, por lo que la correspondiente personería y cédula jurídica demorará aun una semana más en ser extendidas.

Justamente lo anterior es el tema que nos preocupa por la cercanía a la fecha del viaje (2 de marzo). La lista de jugadores y reservaciones ya se realizó y en las próximas dos semana ya la mayoría contarán con sus pasaportes.

La planificación del viaje de las representaciones peninsulares e isleñas en este caso en el campo del fútbol se ha realizado desde hace 3 meses, lamentablemente hemos topado con lentitud en permisos y tramitologías por el tema de la pandemia, de ahí nuestra urgencia en darle contenido económico al viaje en las próximas dos semanas.

Como es visible en el último documento de permiso, hemos contado con el respaldo del Ministerio de Salud, quien nos renovó hace unos días carta de autorización para celebrar los entrenamientos, copia que se adjunta.

Contamos con dos técnicos entrenadores debidamente acreditados y con Licencia, incluso uno de ellos de nombre Efraín Díaz Urbina es de Santa Teresa de Cobano y el entrenador supervisor de nombre Aristides Vargas quien fue formado en Brasil con licencia A universitaria y A de primera división, quien como parte de su experiencia dirigió en primera división en Brasil lo que le da mucha fortaleza y seriedad al proyecto.

De aprobarse la presente solicitud y se nos indique un monto para ser presupuestado, ofrecemos al momento del giro extender formal recibo por parte de nuestro tesorero, junto con una certificación de nuestra personería jurídica, así como cualquier informe de jugadores que viajaran o contable absolutamente transparente y a disposición de ustedes en el momento que lo soliciten, incluso con certificación de CPA si lo requieren.

Los pasajes y uniformes serán para los jugadores y un entrenador por equipo, no omito informarles que los jóvenes escogidos tienen una gran motivación y expectativa porque ustedes en el ejercicio de nuestra representación política



los apoyen ya que, si los tres Concejos distritales peninsulares no apoyan, será materialmente imposible que viajen los tres equipos.

La mayor parte de los gastos de la Asociación en su inicio, así como los de este viaje en particular hasta hoy, los he cubierto con recursos propios, incluyendo la compra de mi pasaje y el de 3 personas más que nos acompañaran como apoyo administrativo.

No omito referirme a las enormes “ganancias” sociales y económicas para nuestros jóvenes con la imagen que transmitiremos de nuestro país en México, pero sobre todo de nuestra región peninsular y de las Islas, nos encantaría llevar un “banner” con el escudo y nombre de nuestros tres Distritos como patrocinadores principales de este noble proyecto que iniciará con este torneo internacional.

A la espera de contar con un eco positivo a nuestra petición en favor y ante el compromiso con las presentes y futuras generaciones de jóvenes, me despido atentamente.

Notificaciones al correo: adeportivapen@gmail.com

Con estima y consideración de ustedes atento servidor

LIC. JIM SHERIDAN ORIAS

PRESIDENTE ADREPEN CEL 8388 5445



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24187

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024



12 de enero del 2021
ICODER- DN - V.B* / A.L. 010-01-2021

Señor
Jim Sheridan Orlas
ASOCIACION DEPORTIVA Y RECREATIVA PENINSULAR ADREPEN
PRESENTE

ASUNTO: Solicitud de Aval para inscripción de Asociación / Federación Deportiva

Estimado señor:

Acuso recibo de su nota mediante el cual solicita visto de Acta de Asamblea Constitutiva de la **ASOCIACION DEPORTIVA Y RECREATIVA PENINSULAR ADREPEN** la cual fue sometida a nuestra consideración, según lo estipula la normativa vigente.

Al respecto le indico que luego de analizada la documentación remitida y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 93 de la Ley N°7800 del 30 de abril de 1998, no se tiene ninguna objeción desde el punto de vista deportivo, para que el Registro Nacional proceda con lo solicitado.

Atentamente,
LIGIA
AMADOR
ALFARO
(FIRMA)
Licda. Ligia Amador Alfaro
JEFE a.L., ASESORIA JURIDICA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24188

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024



Guadalajara, Jalisco, México a 25 Enero 2021

ATENCION

Lic. JIM SHERIDAN ORIAS

Asociación Deportiva y Recreativa Peninsular Adrepen
Costa Rica

Carlos A. Barajas Armenta (Presidente PANAMERICOPA MEXICO) con fin de fomentar y organizar torneos Nacionales e Internacionales, así como representar a jugadores de diferentes países en todas las modalidades en los formatos de Fútbol 7, a Nivel amateur y profesional, dedicándonos a impulsar el deporte, por medio de planes, programas, torneos y proyectos.

Por este medio hacemos una cordial invitación al Torneo Internacional PANAMERICOPA 2021 a la Asociación Deportiva y Recreativa Peninsular Adrepen, representando a su país Costa Rica.

Dicho torneo se llevará a cabo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México del 2 al 7 de Marzo del 2021, reiterando nuestra invitación a participar como lo hemos venido haciendo desde el año pasado, Será de gran gusto y Honor poder contar con su asistencia y tener la oportunidad de recibirlos en tan importante evento para México y América, en una de las ciudades más hermosas de México.

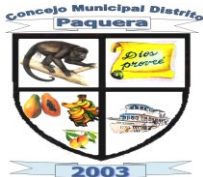
Quedamos a sus apreciables ordenes

ATENTAMENTE

Carlos Armando Barajas Armenta
Presidente Panamericopa 2020
0052-312-154-62-76



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24189

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD PACÍFICO
CENTRAL
ÁREA RECTORA DE SALUD PENINSULAR

Jicaral, 22 de enero de 2021
MS-DRRSFC-DARSPE-016-2021

Lic. Jim Sheridan Orías
Presidente ADREPEN

Asunto: Autorización de entrenamiento de ligas menores y equipos de fútbol bajo licencia de entrenador profesional o con escuelas de fútbol con Permiso de funcionamiento.

Estimado Licenciado Sheridan,

En atención a las solicitudes para autorizar entrenamiento de grupo de jóvenes de La Península para torneo oficial en México, con entrenadores certificados, en preparativos para asistir a torneo internacional en 2021 en las canchas de La Florida de Isla Venado de Lepanto, Jicaral, de Lepanto, Lepanto centro de Lepanto, Jicaral de Isla Chira y Santa Teresa de Cóbano.

Procedo a indicar que se ha analizado la propuesta, y con base en la situación actual de los distritos peninsulares. **SE AUTORIZA DICHA SOLICITUD.**

Siendo que en este momento, las comunidades de los distritos peninsulares han resuelto los brotes de Covid-19 que afectaron gravemente en noviembre y primera quincena de diciembre de 2020, y que actualmente seguimos con una tendencia estable y a la disminución de casos, que los entrenadores además cuentan con licencia federativa, se cuentan con las condiciones mínimas para desarrollar la sesión de entrenamiento. Siempre y cuando se identifiquen como parte de la organización representada por su persona Asociación Deportiva y Recreativa Peninsular (ADREPEN).

Se recuerda que existe un protocolo para entrenamiento de ligas menores masculinas y femeninas, que establece ciertas reglas y prohibiciones. Las cuales deben respetarse.

Para servirles, atentamente:

Dr. Juan Gabriel Ledezma Acevedo
Director
Área Rectora de Salud Peninsular

154/161

Jicaral, Contiguo a la Cruz Roja
www.ministeriodesalud.go.cr



Tel (505) 2650-0101. Fax: 2650-0364
Email: ars.peninsular@minsa.gov.cr

(ADJUNTA FOTOGRAFÍAS- CONSTAN EN ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA)

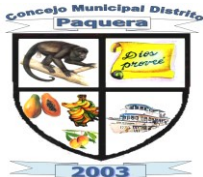
3.1-ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para que este trámite sea analizado con detenimiento. Presentar informe ante el Concejo.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



4.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 11 de febrero del 2021. De: Correspondencia Defensoría de los Habitantes. Oficina de Correspondencia y Archivo Central- Defensoría de los Habitantes de la República. correspondencia@dhr.go.cr / **ASUNTO:** Por este medio les remito el oficio de la Defensoría de los Habitantes de la República con firma digital.



San José, miércoles 10 de febrero de 2021
SOLICITUD DE INTERVENCIÓN N° 343967-2021-RI

OFICIO N° 01263-2021-DHR - [GA]
MG. AL CONTESTAR POR FAVOR
CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO
AL CORREO
correspondencia@dhr.go.cr

Para: Sr. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Paquera-Puntarenas.
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: MSc. Hazel Díaz Meléndez
Directora de Gobernanza Pública

**HAZEL DIAZ
MELENDEZ
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por HAZEL DIAZ
MELENDEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.02.10
10:29:14 -06'00'

Copias: Sr. Ángel Custodio Castro Chaves
De la iglesia católica de Vainilla de Paquera, 200
oeste. Casa a mano derecha, Paquera. Puntarenas

Sr. Eduardo González Sánchez
Presidente del Concejo Municipal
Concejo Municipal de Paquera-Puntarenas.
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr,
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD Y SOLICITUD DE INFORME A JERARCA

La Defensoría de los Habitantes recibió del señor Ángel Custodio Castro Chaves, portador de la cédula de identidad N° 108590313, una solicitud de intervención que expone lo siguiente:

Somos ciudadanos de Vainilla, La Guaria, Río Seco y San Fernando. En estas comunidades viven niños, adultos mayores y personas con discapacidad y en el sitio, los caminos son importantes, porque la mayoría de las personas viven de la agricultura, ganadería y el turismo; sin embargo, actualmente se encuentran incomunicados en algunas partes del camino.

Lo anterior ha sido puesto en conocimiento en reiteradas ocasiones al Concejo de Municipal y al intendente el Sr. Ulises González, no obstante, a la fecha, no han tenido reparación de los caminos. La última nota se presentó el 12 octubre de 2020 ante Concejo Municipal de Paquera.

En razón de lo indicado, solicitan la intervención de la Defensoría de los Habitantes con el fin de que el Concejo Municipal de Paquera proceda con la reparación del camino como corresponde.

Mediante este acto se notifica a la persona interesada la admisión de la solicitud de intervención para su trámite; es importante aclarar que esto no significa que se hayan aceptado como ciertos los hechos que



en ella se enuncian. Además, el que se le dé trámite a esta solicitud **NO INTERRUMPE** ningún plazo administrativo o judicial.

Considerando que el Estado Social de Derecho costarricense está cimentado en los principios rectores de transparencia, publicidad y rendición de cuentas, inherentes al ejercicio de cualquier cargo público, sea o no de elección popular, tutelados en los artículos 11 párrafo segundo, 27 y 30 de la Constitución Política para fungir como medios de garantía del ejercicio pleno de los derechos fundamentales de acceso a la información pública y a los departamentos administrativos, petición y respuesta, atentamente se le solicita que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes, remita a esta institución dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación, un **INFORME** que indique lo siguiente:

1. Referirse a lo indicado por los interesados en punto a la omisión para atender a las solicitudes efectuadas que lleven a la reparación del camino en cuestión que da acceso a las comunidades descritas en la denuncia de marras, señalando las acciones de la administración sobre el particular.
2. Indicar si el Concejo cuenta con una ruta crítica que permita observar con plazos, fechas de intervención y funcionarios responsables, la concreción de la reparación del camino en el corto y mediano plazo, caso contrario, indicar para cuándo se espera su ejecución.

Además de referirse a lo solicitado anteriormente, deberá adjuntar las pruebas que correspondan. De igual forma se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes sobre cualquier trámite, gestión o información adicional que se relacione con el presente asunto.

En el eventual caso de que la presente solicitud sea remitida a otro/a funcionario/a, mucho se le agradecerá informar el nombre, cargo que desempeña, número de teléfono y de fax, así como el propósito de dicho traslado.

Es importante recordar que por disposición del artículo 24 de la Ley N° 7319 los órganos públicos están obligados a **colaborar, de manera preferente**, con las investigaciones que realice la Defensoría de los Habitantes, así como a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones de manera que no se retarde, entorpezca o dificulte esta labor. Señala textualmente dicha norma:

"1.- Los órganos públicos están obligados a colaborar, de manera preferente, con la Defensoría de los Habitantes de la República, en sus investigaciones y, en general, a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones.

2.- De conformidad con el ordenamiento jurídico, a la Defensoría de los Habitantes de la República no podrá denegársele acceso a ningún expediente, documentación ni información administrativa, salvo a los secretos de Estado y a los documentos que tienen el carácter de confidenciales, de conformidad con la ley."

La profesional a cargo del expediente es la MSc. Martha Gamboa García, con quien se puede comunicar por medio del teléfono 4000-8637 o al correo electrónico mgamboa@dhr.go.cr, para cualquier aclaración o información adicional.

El informe y los documentos podrán ser remitidos al Apartado Postal N° 686-1005 B° México, al fax N° 4000-8700, al correo electrónico correspondencia@dhr.go.cr o bien, presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en B° México, Calle 22 Avenidas 7 y 11.

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes
Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 - Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica

4.1-ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para que realice un cronograma de respuesta en el tiempo que indica la ley para que sean atendidos.

"Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24192

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024

5.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO, de fecha 15 de febrero del 2021. De: Unidad Ejecutora de Coordinación. Correo: uec@mopt.go.cr / **ASUNTO:** Estimados (as) Alcaldes (as) y Vicealcaldes (as). Reciban un cordial saludo. En atención a la primera sesión introductoria, referente al tema: **Potencial Humano**. Les recordamos indicar en el siguiente enlace: <https://forms.gle/coMZ47WcsGA6Zn3k9>, la información de las **dos personas (actores claves)**, que recibirán la capacitación. Pueden ser tanto autoridades Municipales, como miembros del equipo técnico encargado de la gestión vial:

Asimismo, les compartimos **los cuatro compromisos adquiridos y presentados en la sesión:**

- a. "Comprometerme a impulsar este cambio".
- b. "Actores claves":
 - Que tenga poder de decisión y posibilidad de impactar en la Gestión Vial y se comprometan a asistir a los 6 módulos del proceso (que implica un total 18 sesiones de 3 horas más 6 tareas de aplicación, a lo largo de 18 meses, o sea, aproximadamente 5 horas por mes).
 - Que sea un Actor Clave interno de la Gestión Vial
- c. "Invitar personalmente a los 2 actores clave".
- d. "Agendar y facilitar avance y sostenibilidad"

Finalmente, se adjunta el cronograma establecido para el inicio de las capacitaciones, así como el enlace para acceder a las sesiones.

6.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 15 de Febrero del 2021. De: Eugenio Manuel Lamugue. Correo: elamugue@yahoo.com / **ASUNTO:** Señor Licenciado Albán Ugalde García, con todo respeto le solicito me pueda brindar el estado actual de mi solicitud fechada desde el 20 del 02 del 2019 para un permiso temporal cuyo expediente se encuentra en su poder, el cual contiene la carta de venta debidamente firmada por la señora Calero así como también la escritura, también por ella firmada y el plano catastrado de la propiedad que le compré. / Desde la fecha de la compra yo ignoraba que estas tierras pertenecían a la zona marítimo terrestre y por tanto que había que pagar un canon (ella nunca me lo dijo) Ignoraba también que al no existir el plan regulador no había necesidad de hacer escritura así como la presentación de un plano catastrado y que es a la Municipalidad o a la Intendencia la entidad a la que se le debe de solicitar el permiso de propiedad temporal correspondiente. / Como bien puede usted observar en la foto que le presenté, el terreno estaba limpio y con algunos árboles frutales. Ello se debe a que desde que pagué por la compra del terreno, yo me he hecho cargo de mantenerlo limpio todo el tiempo, trabajo que he venido pagándole a la familia de María mi vecina durante todos estos años. Asimismo usted puede apreciar que invertí en la siembra de esos árboles, en la construcción de un pozo y de gran cantidad de cercas hechas con postes naturales y alambre de púas que con el tiempo y la corrosión se han podrido, pero tengo el proyecto a corto plazo de hacerlo con postes de cemento y alambre galvanizado. / Le agradezco su atención y la valoración de todo cuanto le he hecho al terreno para la obtención del debido permiso temporal, así como también, mi ignorancia en estos aspectos del canon. / Le saluda cordialmente, Eugenio Manuel Lamugue Espinoza, teléfono 88345000.

6.1-ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO AL ENCARGADO DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, para lo de su competencia y respuesta.

"Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24193

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024

7.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 14 de febrero del 2021. De: Jorge A. Pérez Villarreal. Correo: jperezvilla@gmail.com / **ASUNTO:** Por este medio se solicita actas del concejo según documento adjunto firmado digitalmente.

Paquera, 14 de Febrero del año 2021

Señora
Lidieth Angulo Fernández, Secretaria
Concejo Municipal de Paquera

Sr. JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
Presidente Concejo Municipal de Paquera

Distinguidos funcionarios públicos:

El suscrito en mi condición de vecino y elector del distrito de Paquera, en aras de los principios rectores constitucionales de transparencia, rendición de cuentas y acceso a información pública, por este medio le solicito lo siguiente:

1. Copia en formato PDF de las actas de las sesiones de los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2020; y enero y febrero 2021. Es importante aclarar que no se necesitan firmadas ni selladas, sólo una copia fiel a la original.

Notificaciones al correo electrónico: jperezvilla@gmail.com

Agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente,

JORGE
ALFREDO PEREZ
VILLARREAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ALFREDO
PEREZ VILLARREAL
(FIRMA)
Fecha: 2021.02.14
15:01:38 -06'00'

Jorge Alfredo Pérez Villarreal
Cédula 6-0291-0565

-SE DA PASE A LA SECRETARIA MUNICIPAL: ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.



8.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 16 de febrero del 2021. De: Sirlene Angulo Hernández. Secretaria Dirección – Órgano de Normalización Técnica - Ministerio de Hacienda. Correo: angulohs@hacienda.go.cr / ASUNTO: Estimados señores Alcaldes. Con instrucciones, superiores, adjunto encontrarán el Oficio DONT-031-2021. Lo anterior para lo que corresponda.

SE DA LECTURA.



San José, 15 de febrero de 2020
DONT-031-2020

Señores
Alcaldes Municipales
Presente.

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo de mi parte, como es de su conocimiento El Órgano de Normalización Técnica, es por ley el asesor obligado de las Municipalidades, por lo cual cuenta desde su creación con un asesor para cada Municipalidad, en acatamiento a lo estipulado en el Capítulo V, Artículo 12 (creación del Órgano de Normalización Técnica).

En los últimos años, varios de nuestros asesores se han retirado del ONT al acogerse a su pensión o por otros motivos, lo que nos ha obligado a realizar algunos cambios, en aras de no desatender ninguno de los gobiernos locales. Entre estos cambios se encuentra la redistribución de las municipalidades entre ellos.

En virtud de lo anterior, le comunico que el nuevo asesor asignado, es la señorita Stephanie Córdoba Madrigal, quién cuenta con experiencia en valoración de bienes inmuebles para fines fiscales, puede contactarlo al correo electrónico cordobams@hacienda.go.cr o al teléfono 2539-6856. Estamos ubicados en el Edificio Mira, ubicado 300 metros al oeste de Casa Presidencial, Piso 5, Zapote, San José.

Esperamos en forma conjunta poder llevar a cabo una buena labor que nos permita cumplir con los objetivos trazados en la ley 7509 y sus reformas, en aras de no desatender ninguno de los gobiernos locales

Con las muestras de consideración y estima.

Atentamente,

VICENTE
POVEDA
ALVARADO
(FIRMA)
Ing. Alberto Poveda Alvarado
Director
Órgano de Normalización Técnica

Firmado digitalmente
por VICENTE POVEDA
ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2021.02.16
07:39:02 -06'00'

Ing. Miguel Hernández Benavides
Jefe
Gestión Municipal.
Órgano de Normalización Técnica

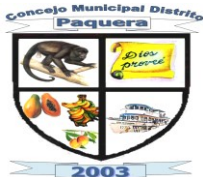
MIGUEL ANGEL
HERNANDEZ
BENAVIDES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MIGUEL ANGEL
HERNANDEZ
BENAVIDES (FIRMA)
Fecha: 2021.02.16
14:22:53 -06'00'

38H/MEH

C: Señor Miguel Hernández Benavides, Jefe Gestión Municipal.
Señora Roserío Oulapre Benito, Coordinadora Gestión Municipal
Señora Stephanie Córdoba Madrigal, Asesor Gestión Municipal
Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24195

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024

9.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 16 de Febrero del 2021. De: Luis Fernando Gómez Vega- Correo: fer58_58@hotmail.com / Dirigido al señor Ulises González Jiménez- INTENDENTE MUNICIPAL. **ASUNTO:** Buenos días don Ulises. / Hoy hablé con el señor Ingeniero Taylor sobre el trámite pendiente de mi solicitud de visado y tasación del permiso de construcción a mi nombre y del cual usted conoce. / Me dice el señor Ingeniero que desconoce el asunto porque tiene poco tiempo de haberse integrado. En parte entendible. / Hace 2 semanas la señora Lanat Chacón quien me convocó a una reunión virtual sobre este asunto, me informa en presencia de don Albán y otros miembros de la comisión que don Albán ya había hablado con el señor Ingeniero y que resolvería el asunto pendiente. / Extrañamente me indica como dije, el señor Ingeniero desconoce del asunto. / Si quisiera recordar que precisamente hoy se cumplen 11 meses de que inicie este trámite. / Yo sigo apelando a su Autoridad y solicitar una vez más que mi asunto sea visto dentro de la prioridad que cabe. Entiendo la posición del Ingeniero al decirme que "él no puede volver atrás los 11 meses perdidos". / Si considero que, si ha existido un interés manifiesto en contactarme por parte del Señor Presidente del Concejo así como de la Asesora de la Comisión, pues que se traduzca en una atención prioritaria en resolver mi solicitud. / Estaré una vez más a la espera de una respuesta pronta. / Notificaciones por este medio.

9.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Solicitar a la Administración Municipal, Departamento de Ingeniería Municipal, brindar la atención y prioridad a la solicitud presentada por el Señor Luis Fernando Gómez Vega en el trámite que lleva en Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

COMENTARIOS REALIZADOS.

MENCIONA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Este caso ya está, el Ing. Taylor lo tiene que hacer.

RECESO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL da un receso de 2 minutos.

Reanuda la sesión transcurrido el tiempo indicado al ser las 6:11 minutos.

INDICA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Este caso ya lo tiene el señor Ingeniero Taylor que ahora va a ser el Encargado de Avalúos y esperamos que este compañero, nos reaccione, nos responda, más bien le responda al señor Fernando, que le ruego nos disculpe de verdad de todo corazón. Siento que ahora si va a tener una respuesta muy pronta.

10.- SE CONOCE OFICIO N° IMP-089-2021. De fecha 16 de Febrero del 2020. Suscrito por el señor Ulises González Jiménez- INTENDENTE MUNICIPAL. / **ASUNTO:** "...realizo el traslado de documentación recibida el día 15 de febrero del 2021; presentada por la Señora María Julia Delgado- Secretaria del Comité Distrital de Deportes y Recreación de Paquera. Para su conocimiento, revisión y fines consiguientes.

SE DA LECTURA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24196

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 16 de Febrero del 2021
OFICIO-IMP-089-2021

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA



Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez realizo el traslado de documentación recibida el día 15 de Febrero del 2021; presentada por la señora María Julia Delgado – Secretaria del Comité Distrital de Deporte y Recreación de Paquera. Para su conocimiento, revisión y fines concernientes.

Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24197

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024



Paquera 15 de febrero del 2021

Concejo del Distrito de Paquera

Estimados Señores:

El Comité Distrital de Deporte y Recreación acuerda firmemente que: Randy Blanco Loria: Baloncesto. Vilmar Jiménez Badilla: Ciclismo. Martín Veliz Arcia: Fútbol. Lenin Espinosa Brenes: Tenis de mesa. José Alexis Zúñiga: Futsala. se han los entrenadores de las diferentes disciplinas deportivas. **Se define como los entrenadores en jefe de las diferentes disciplinas deportivas de la comunidad de PAQUERA. EL DÍA 22 DE ENERO DEL 2021. A LAS 5 PM. EN LA REUNIÓN N° 03, EN EL ARTICULO N° 02. INCISO A. Se aprueba con cinco votos.**

15 / 2 / 2021
4:25 pm


María Julia Delgado.
secretaria del CDDR

Correo: cddr.depaquera@gmail.com
mariejulianoquera@hotmail.com
celular: 8616 0775



Paquera, 15 de febrero del 2021

Concejo de Distrito de Paquera

Estimados señores:

El Comité Distrital de Deporte y Recreación acuerda firmemente el proyecto de las escuelas de las diferentes disciplinas como: Fútbol, ciclismo, baloncesto, fútbol, Futsala, tenis de mesa y volibol. EL DÍA 22 DE ENERO DEL 2021. HORA 5 PM en la REUNIÓN N° 03, del ARTÍCULO 03, INCISO A. Se aprueba con cinco votos.

El distrito de Paquera siempre ha fomentado el fútbol a nivel de comunidad solamente, es por eso, que nace la idea de desarrollar escuelas deportivas de diferentes disciplinas como: fútbol, baloncesto, ciclismo, Futsala, tenis de mesa, volibol, en edades tempranas de 6 a 12 años y 19 años. (masculino y femenino) para dar oportunidad de participar en torneos de ligas menores y JDN.

El objetivo de este proyecto es fomentar el deporte como una herramienta efectiva en los niños desarrollando valores y habilidades de manera sana y divertidas, las edades tempranas son primordiales para un crecimiento cognitivo general, para toda la vida.

✓ Buscar espacios y escenarios para entrenamientos de las diferentes disciplinas deportivas.

Fomentar la disciplina en los jóvenes.

Dentro de este proyecto también cabe de destacar los entrenadores, asistentes, preparadores físico y primeros auxilios. Llevando torneos. Entrenamiento, plan de trabajo y equipo.

Maria Julia Delgado Noguera
Secretaria CDDR

15 / 2 / 2021
4:25 pm

Correo: cddr.depaquera@gmail.com
mariajulianoguera@hotmail.com
celular: 8616 0775

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24199

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024



Paquera, 15 de febrero 2021

Concejo del Distrito de Paquera

Estimados señores:

El Comité Distrital de Deporte y Recreación, se dirige a ustedes muy respetuosamente, a su vez le comunica y solicita al Concejo del Distrito de Paquera en integrar un nuevo vocal para el Comité de Deporte, debido a la renuncia de Eduard Sánchez vindas el pasado 5 de febrero del 2021-

sin más que decir agradeciendo ante mano la solicitud me despido.


María Julia Delgado.
Secretaria de CDDR

15 2 / 2021
4:23 pm


Correo: cddr.depaquera@gmail.com
mariajulianoguera@hotmail.com
celular: 8616 0775

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24200

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024



Paquera 15 de febrero del 2021

Concejo del Distrito de Paquera

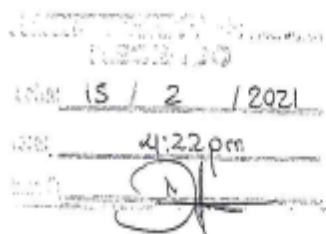
Estimados Señores:

EL DÍA 5 DE FEBRERO DEL 2021. A LAS 5 PM. EN LA REUNIÓN N° 02, EN EL ARTICULO N° 03. INCISO A. se aprueba con tres votos.

El Comité Distrital de Deporte y Recreación acuerda firmemente en: Desarrollar Comité Comunales en las comunidades del Distrito de Paquera.

Sin más que decir, agradeciendo ante mano su apoyo a la comunidad. Me despido.


Maria Julia Delgado
secretaria del CDDR



Correo: oddr.depaquera@gmail.com
marialujanoguera@hotmail.com
celular: 8616 0775

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24201

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024



Paquera, 15 de febrero 2021

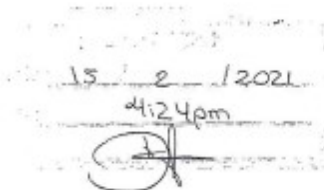
Concejo del Distrito de Paquera

Estimados señores:

El Comité Distrital de Deporte y Recreación solicita al concejo de Distrito de Paquera que los acuerdos aprobados, lo haga llegar por escrito.

sin más que decir agradeciendo ante mano su confianza y colaboración me despido.


María Julia Delgado.
Secretaria de CDDR


15 / 2 / 2021
4:24pm

Correo: cddr.depaquera@gmail.com
mariajulianoquera@hotmail.com
celular: 8616 0775 – 8319 6203

10.1-. ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Solicitar a la Administración Municipal realizar el trámite y comunicado de la renuncia de un integrante del Comité Distrital de Deportes y Recreación de Paquera; del señor Eduard Sánchez Vindas quien ocupaba el puesto de Vocal. Coordinar con las organizaciones que les corresponde (asociaciones comunales), que deberán enviar el nombramiento ante el Concejo Municipal, de quien ocupe la vacante, y así proceder con la ratificación y la juramentación, para que se integre al Comité Distrital de Deportes y Recreación de Paquera lo antes posible.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”. UNANIME.
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24202

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024

11.- SE CONOCE OFICIO N° IMP-090-2021, 16 de febrero del 2021, suscrito por el señor Ulises González Jiménez- INTENDENTE MUNICIPAL. **ASUNTO:** Por este medio les saludo, a la vez les extiendo la invitación a ser partícipes de la reunión de seguimiento de la **FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA (FECOMUDI)**, que está programada para el próximo Viernes 5 de Marzo, 2021, a las 11:00 a.m. en el Concejo Municipal de Paquera.

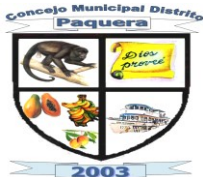
12.- SE CONOCE OFICIO N° IMP-090-2021, 16 de febrero del 2021, suscrito por el señor Ulises González Jiménez- INTENDENTE MUNICIPAL. **ASUNTO:** Por este medio le extendemos un cordial saludo, a la vez se les invita a participar en la reunión de seguimiento con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre el proyecto de mejoramiento de la ruta Nacional N°160 Paquera – Playa Naranjo; programada para el día **Miércoles 17 de Febrero, a las 8:30 a.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Paquera.** / Por motivo de la Pandemia por COVID-19 y siguiendo lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud; se les solicita una representación de máximo dos personas, se tomarán las medidas sanitarias establecidas por las autoridades en cuanto a respetar una distancia de 1.8 metros entre asistentes, así como el uso obligatorio de mascarilla. / La reunión se transmitirá en vivo mediante Facebook: Mi Península Noticias

13.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de Unidad Ejecutora de Coordinación. Correo: uec@mopt.go.cr / **ASUNTO:** Invitación a participar en taller. Estimados(as) representantes de los Gobiernos Locales, En atención al **taller de Capacitación a las Municipalidades en Movilidad Segura y Sostenible**, se comparte la siguiente información:

1. Evaluación de percepción del Taller de Movilidad Segura y Sostenible: <https://forms.gle/HtSXLkXZEJNSS2YXA> . Les agradecemos completar la encuesta (fecha límite martes 23 de febrero)

14.- SE CONOCE CARTA de fecha 16 de Febrero del 2021, suscrita por la Licenciada Gabriela Zavala Martínez –Abogada. Correo: gabyzavala **ASUNTO:** La suscrita Licenciada Gabriela Zavala Martínez, Abogada, cédula 7-0068-0487, vecina de San José, por la presente con respeto solicito copia certificada del comunicado que hace la Contraloría General de la República donde se destituye de su cargo y funciones al señor Bernald Jiménez Morales, ex auditor de dicha institución en la Municipalidad de Paquera, notificado en el año 2020. Sin más por ahora, agradeciendo su pronta respuesta, me despido.

-SE DA PASE A LA SECRETARIA MUNICIPAL: ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.



15.- SE CONOCE MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL. De fecha 16 de Febrero del 2020. Suscrito por el señor Ulises González Jiménez- INTENDENTE MUNICIPAL. /

SE DA LECTURA.

16 de febrero de 2021

Moción

Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Solicitud: Publicaciones Gaceta Planificaciones Costeras.

Considerando, que el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, tiene bajo su administración terrenos de zona marítimo terrestre, conforme lo establece la Ley 6043, sobre la ZMT. En mi calidad de Intendente, considero importante que los planes reguladores costeros, que existen en nuestro Concejo de Distrito deben de cumplir con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 4240 sobre la planificación urbana, el cual indica textualmente lo siguiente:

Artículo 17.- Previamente a implantar un plan regulador o alguna de sus partes, deberá la municipalidad que lo intenta:

1) Convocar a una audiencia pública por medio del Diario Oficial y la divulgación adicional necesaria con la indicación de local, fecha y hora para conocer del proyecto y de las observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular los vecinos o interesados. El señalamiento deberá hacerse con antelación no menor de quince días hábiles;

2) Obtener la aprobación de la Dirección de Urbanismo, si el proyecto no se hubiere originado en dicha oficina o difiera del que aquella hubiere propuesto, sin perjuicio de los recursos establecidos en el artículo 13;

3) Acordar su adopción formal, por mayoría absoluta de votos; y

4) Publicar en "La Gaceta" el aviso de la adopción acordada, con indicación de la fecha a partir de la cual se harán exigibles las correspondientes regulaciones.

Igualmente serán observados los requisitos anteriores cuando se trate de modificar, suspender o derogar, total o parcialmente, el referido plan o cualquiera de sus reglamentos.

A su vez el manual de planes reguladores costeros emitido por el ICT, mediante alcance digital N° 266 de la Gaceta del miércoles 08 de noviembre de 2017, en su calidad de superior vigilante de la ZMT, establece que los planes reguladores se deben publicar en la gaceta; todo conforme el capítulo 13. Sobre Reuniones de información y audiencia pública, específicamente en el punto 13.10.

Por lo tanto, solicitó que se me autorice para que se determine, cuántas planificaciones costeras existen en nuestro Distrito sin cumplir dicha normativa, a fin de realizar las respectivas publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, a fin de impulsar el desarrollo de la zona marítimo terrestre, con la aprobación de concesiones, mismas que generarán más recursos a nuestro Distrito y así fomentar el empleo en la zona.

15.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar la moción del señor Intendente Municipal: Autorizar al Señor Ulises González Jiménez –INTENDENTE MUNICIPAL, para que se determine: ¿Cuántas planificaciones costeras existen en nuestro Distrito sin cumplir dicha normativa?, a fin de realizar las respectivas publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, e impulsar el desarrollo de la zona marítimo terrestre con la aprobación de concesiones, mismas que generarán más recursos a nuestro Distrito y así fomentar el empleo en la zona.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”. UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24204

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024

16.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 16 de Febrero del 2021. De: Irene Chacón Arrieta. Correo: irenearrietach@hotmail.com / **ASUNTO:** Adjunto solicitud para la obtención del acuerdo municipal para el amojonamiento del sector en Playa Langosta Isla Cedros, en donde se encuentra el terreno solicitado en concesión. / Agradezco profundamente me indiquen cualquier observación o documento adicional que se requiera. (Adjunta certificación de Personería del Registro Nacional.

SE DA LECTURA.

Puntarenas, 10 de febrero 2021.

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA
PRESENTE

Estimados señores:

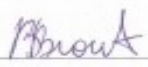
Por medio de la presente BEATRIZ DORY BRON STEINBERG, cédula de identidad uno - cinco siete dos - nueve tres dos, casada dos veces, empresaria, vecina de Asunción de Heredia, me permito saludarlos en mi condición de representante legal de la sociedad TRINITICA PROPERTIES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica tres - ciento dos - siete tres uno uno cuatro cinco, sociedad que posee Uso de suelo y una solicitud de CONCESION ante el concejo de distrito de Paquera, Departamento de Zona Marítimo Terrestre, bajo el expediente administrativo número 293-85, me presento y solicito:

- Se extienda el acuerdo municipal al INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO, para la actualización y colocación correcta de los mojones del terreno solicitado en Permiso de Uso de suelo en Playa Langosta Isla Cedros.

Manifiesto al respecto que mi representada está anuente a cancelar los respectivos costos del amojonamiento del área indicada.

NOTIFICACIONES: Al correo electrónico: irenearrietach@hotmail.com.

Atentamente


BEATRIZ DORY BRON STEINBERG
C/ INTENDENTE
ZMT.

16.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE Y ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, para su estudio y dictamen de recomendación.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”. UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.



ARTÍCULO N° 5. INFORME DEL INTENDENTE MUNICIPAL.
(NO HAY)

ARTÍCULO No. 6. INFORME DE COMISIONES.

INCISO A- INFORME DE COMISION ESPECIAL MEJORAMIENTO DE PLAZAS.
(PLAZA PAQUERA CENTRO)

SE DA LECTURA:

INFORME COMISIÓN DE MEJORAMIENTO DE PLAZA

Mejoramiento de plazas

12 de febrero 2021

Siembra de árboles

Reciban un cordial saludo de parte de la comisión de mejoramiento de plazas

A continuación daremos a conocer sobre las diferentes labores realizadas en la plaza de Paquera. Se realizó la corta de árboles de laurel de la india los cuales provocaban obstrucción en las tuberías completada esta labor se prosiguió con la extracción de las alcantarillas viejas y dañadas para lograr la colocación de las nuevas alcantarillas de mayor tamaño y grosor favoreciendo de esta manera la salida del agua y evitar futuras inundaciones.

Posteriormente a partir del 16 de diciembre se recibieron las siguientes especies de árboles y plantas ornamentales:

4 Aceitunos, 4 Madroños, 12 Plumeria, 14 Jupiter, 24 Negritos amarillos, 60 ajillo amarillo, 8 abono orgánicos, 4 exoras.

Los cuales se procedieron a plantar para dar continuidad al proyecto de embellecer la plaza central de paquera con las medidas y recomendaciones sugeridas y con la colaboración de personal Vivero de Paraíso Tropical como también con personal del Consejo Municipal para plantarlos.

Se le agradece a vecinos por su atenta respuesta de cooperación al solicitarle ayuda, nos complace externar el agradecimiento a don Henry Sandoval y Don Juan Carlos Méndez Vado por el gran apoyo brindado y muy importante como es el regarles agua a las plantas diariamente

Sabemos que todo comienzo es difícil pero juntos todo es posible es por eso que solicitamos por favor ser vigilantes y cuidar las plantas debido a que días después de ser plantadas la jardineras una de ellas fue quemada, trabajamos para embellecer nuestro pueblo, no es de unos pocos, somos todos los que nos veremos beneficiados en muchas áreas es por eso que rogamos su valioso aporte, muchas gracias.

Agradecemos su apoyo y ganas de hacer las cosas bien,

DAMARIS CAJINA URBINA (CONCEJAL SUPLENTE)

YADIRA CASTRO HERNÁNDEZ (CONCEJAL SUPLENTE)

JOSE MILTON HANCOCK (PRESIDENTE MUNICIPAL)

[Seleccione la

COMENTARIO REALIZADO.

EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS –PRESIDENTE MUNICIPAL DICE:
Yo quiero agradecerle a Damaris y a Yadira, y también a Raquel que ya no está aquí, pero se esforzaron mucho, en el trabajo, las vi con un machetete, y con su hijo, limpiando, es un trabajo muy admirable, los felicito.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24206

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024

INCISO B- SE CONOCE INFORME DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE- INFORME DE RECOMENDACIÓN – ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: YORLENY VILLARREAL ZELEDON- CEDULA 6-289-849) .

FECHA: Martes 16 de Febrero de 2021. A LAS 15:00 HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

(SE DA LECTURA).

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: YORLENY VILLARREAL ZELEDON, Cedula: 6-289-849).

FECHA: Martes 16 de Febrero de 2021 A LAS 15: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-MILTON HANCOCK P.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

2)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO COMISION

FIRMA

3)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ

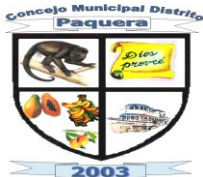
MIEMBRO COMISION

FIRMA

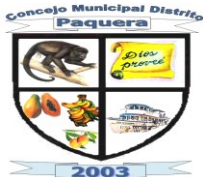
4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

DETALLE

Se conoce y aprueba INFORME TECNICO N°: 49-16-02-2021-DPT-ZMT-PAQ, que literalmente dice: "INFORME TECNICO N°: INFORME TECNICO N°:49-16-02-2021-DPT-ZMT-PAQ. (SOLICITUD DE YORLENY VILLARREAL ZELEDON, Cedula: 6-289-849). SEÑORES: COMISION ZONA MARITIMA TERRESTRE. S. D. Estimados Señores. Conoce este Departamento de la SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL de la señora: YORLENY VILLARREAL ZELEDON, Cedula: 6-289-849, mayor, casada una vez, Del Hogar, Vecina de Pochote de Paquera, 50 mts al Sur de la Iglesia Católica; sobre un LOTE situado en POCHOTE, solicitud con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014. (VER FOLIOS: 03 a 06 EXP. ADM.). CONSIDERANDO: 1)-Efectuada la inspección de campo a las DIEZ hrs con VEINTISEIS minutos del día Martes DOS del mes de FEBRERO año DOS MIL VEINTE, en la que se observó, que estuvo presente la Sra Yorleny Villarreal Zeledón, solicitante y ocupante, una casa de madera y fibrolit, con techo de láminas de zing, construida en el terreno solicitado. El terreno solicitado es de topografía regular, con perfecto estado de limpieza, no se evidencia infracción a las leyes: 6043, 5060, 7575, tampoco existe conflicto entre partes(Art. 36 del Reglamento a la Ley 6043); les informo: 2)-El terreno solicitado se describe así: Con una superficie de 200.00 M2 (Doscientos cuadrados-VER FOLIO 04 DEL EXP. ADM.). Colinda al Norte: Zona Pública, Sur: Manglar, Este: José Ángel Alfaro Luna. Oeste: Marisol Mosquera Herrera; Ubicada en Pochote, entre las Coordenadas: 427/428, de la Hoja Cartográfica: Tambor, Escala: 1.50.000; área del lote de: 200 m2. 3)-Siendo que la inspección de campo conjunta efectuada a las DIEZ hrs con VEINTISEIS minutos del día Martes DOS del mes de FEBRERO año DOS MIL VEINTE, refleja que la solicitante señora: YORLENY VILLARREAL ZELEDON, Cedula: 6-289-849, es la única y actual ocupante del lote anterior descrita y no reflejó infracción a las Ley 5060, 6043, 7575, 9242 y sus reformas, recomendando a esta Honorable Comisión-ZMT, con base en el "REGLAMENTO PARA EL



OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014: otorgarle a la señora: YORLENY VILLARREAL ZELEDON, Cedula: 6-289-849, mayor, casada una vez, Del Hogar, Vecina de Pochote de Paquera, 50 mts al Sur de la Iglesia Católica, PERMISO DE USO TEMPORAL por un periodo renovable automáticamente, de DOS AÑOS, sobre el LOTE de la Zona Marítima Terrestre, ubicada en la Zona Restringida de POCHOTE DE PAQUERA. Con una superficie de 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS). Colinda al Norte: Zona Pública, Sur: Manglar, Este: José Ángel Alfaro Luna. Oeste: Marisol Mosquera Herrera; Ubicada en Pochote, entre las Coordenadas: 427/428, de la Hoja Cartográfica: Tambor, Escala: 1.50.000. En el entendido de que una vez que rija un Plan Regulador para la Zona, deberá someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal. Es todo. En espera de haberlos dejado informados. Sin más por el momento, se despide atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. Encargado DPT-ZMT-PAQ. Cc. Exp. Adm. "

RECOMENDACIONES

Esta Comisión de ZMT recomienda, otorgar un permiso de Uso de Temporal, a favor de: YORLENY VILLARREAL ZELEDON, Cedula: 6-289-849, mayor, casada una vez, Del Hogar, Vecina de Pochote de Paquera, 50 mts al Sur de la Iglesia Católica; PERMISO DE USO TEMPORAL, por DOS AÑOS con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA sobre el lote que se describe así: ubicado en la Zona Restringida de POCHOTE DE PAQUERA. Con una superficie de 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS). Colinda al Norte: Zona Pública, Sur: Manglar, Este: José Ángel Alfaro Luna. Oeste: Marisol Mosquera Herrera; Ubicada en Pochote, entre las Coordenadas: 427/428, de la Hoja Cartográfica: Tambor, Escala: 1.50.000 B)-En el entendido de que una vez que rija Plan Regulador para la Zona, deberá someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal. C)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar el Avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24209

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024

ACTA DE COMISION ZMT, INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: YORLENY VILLARREAL ZELEDON, Cedula: 6-289-849).

FECHA: Martes 16 de Febrero de 2021 A LAS 15: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

Aprobado por los miembros presentes

1)-MILTON HANCOCK P.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

2)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO COMISION

FIRMA

3)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

4)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ

MIEMBRO COMISION

FIRMA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24210

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
Correo Electrónico: zmtpaquera@gmail.com
TEL. 2641-00-25-EXT. 104.



INFORME TECNICO N°:49-16-02-2021-DPT-ZMT-PAQ. (SOLICITUD DE YORLENY VILLARREAL ZELEDON, Cedula: 6-289-849).

SEÑORES:
COMISION ZONA MARITIMA TERRESTRE
S. D.

Estimados Señores,

Conoce este Departamento de la SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL de la señora: YORLENY VILLARREAL ZELEDON, Cedula: 6-289-849, mayor, casada una vez, Del Hogar, Vecina de Pochote de Paquera, 50 mts al Sur de la Iglesia Católica; sobre un LOTE situado en POCHOTE, solicitud con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014. (VER FOLIOS: 03 a 06 EXP. ADM.).

CONSIDERANDO:

1)-Efectuada la inspección de campo a las DIEZ hrs con VEINTISEIS minutos del día Martes DOS del mes de FEBRERO año DOS MIL VEINTE, en la que se observó, que estuvo presente la Sra Yorleny Villarreal Zeledón, solicitante y ocupante, una casa de madera y fibrolit, con techo de láminas de zing, construida en el terreno solicitado. El terreno solicitado es de topografía regular, con perfecto estado de limpieza, no se evidencia infracción a las leyes: 6043, 5060, 7575, tampoco existe conflicto entre partes(Art. 36 del Reglamento a la Ley 6043); les informo:



2)-El terreno solicitado se describe así: Con una superficie de 200.00 M2 (Doscientos cuadrados-VER FOLIO 04 DEL EXP. ADM.). Colinda al Norte: Zona Pública, Sur: Manglar, Este: José Ángel Alfaro Luna, Oeste: Marisol Mosquera Herrera; Ubicada en Pochote, entre las Coordenadas: 427/428, de la Hoja Cartográfica: Tambor, Escala: 1.50.000; área del lote de: 200 m2.

3)-Siendo que la inspección de campo conjunta efectuada a las DIEZ hrs con VEINTISEIS minutos del día Martes DOS del mes de FEBRERO año DOS MIL VEINTE, refleja que la solicitante señora: **YORLENY VILLARREAL ZELEDON, Cedula: 6-289-849**, es la única y actual ocupante del lote anterior descrita y no reflejó infracción a las Ley 5060, 6043, 7575, 9242 y sus reformas, recomendando a esta Honorable Comisión-ZMT, con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014: otorgarle a la señora: **YORLENY VILLARREAL ZELEDON, Cedula: 6-289-849**, mayor, casada una vez, Del Hogar, Vecina de Pochote de Paquera, 50 mts al Sur de la Iglesia Católica, **PERMISO DE USO TEMPORAL** por un periodo renovable automáticamente, de **DOS AÑOS**, sobre el LOTE de la Zona Marítima Terrestre, ubicada en la Zona Restringida de POCHOTE DE PAQUERA. Con una superficie de 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS). Colinda al Norte: Zona Pública, Sur: Manglar, Este: José Ángel Alfaro Luna, Oeste: Marisol Mosquera Herrera; Ubicada en Pochote, entre las Coordenadas: 427/428, de la Hoja Cartográfica: Tambor, Escala: 1.50.000.

En el entendido de que una vez que rija un Plan Regulador para la Zona, deberá someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal.

Es todo. En espera de haberlos dejado informados. Sin más por el momento, se despide atentamente.

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.
Encargado DPT-ZMT-PAQ.
Cc. Exp. Adm.



B.1- ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el informe de recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.

A) **OTORGAR UN PERMISO DE USO TEMPORAL** a favor de la señora YORLENY VILLARREAL ZELEDON, Cédula 6-289-849, mayor, casada una vez, del Hogar, vecina de Pochote de Paquera, 50 metros al Sur de la Iglesia Católica; PERMISO DE USO TEMPORAL por dos años con base en el REGLEMENTO PAFRA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA sobre el lote que se describe: ubicado en la Zona Restringida de POCHOTE DE PAQUERA. Con una superficie de 200.00 M², (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS). Colinda al Norte: Zona Pública, Sur: Manglar, Este: José Ángel Alfaro Luna. Oeste: Marisol Mosquera Herrera; Ubicada en Pochote entre las coordenadas: 427/428 de la hoja cartográfica Tambor, Escala: 1.50.000.

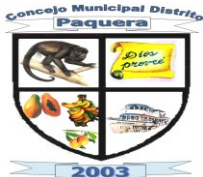
B-) En el entendido de que una vez que rija Plan Regulador para la Zona, deberá someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal.

C) Solicitar al Señor Ingeniero Municipal proceder a efectuar el Avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**ARTÍCULO No. 7. ASUNTOS VARIOS**

CONSULTA EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ- CONCEJAL PROPIETARIO: La pregunta mía es: ¿Para cuándo está la modificación? Hemos venido hablando que se iba a hacer para las canchas de futbol el alumbrado. Aquí se habla que van a hacer rápido la modificación pero cuando nos toca a nosotros como que cuesta.

AÑADE LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES- CONCEJAL PROPIETARIA: Yo escuche a Miguel que se estaba haciendo la modificación, podríamos hablar con él para ver eso.

CONTINUA DICIENDO EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ: eso está desde el año pasado, y fuimos a la extraordinaria a la Esperanza, y ahí venimos y venimos y nada que se hace la modificación.

MENCIONA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Quiero hacer un comentario con mucha humildad y no quiero que se mal entienda. Con el mayor de los respetos y el cariño que le tengo a los representantes administrativos, considero muy importante que siempre haya una representación, un representante de la Administración en este caso del Intendente, o la Viceintendente para responder eso.

COMENTA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ- CONCEJAL SUPLENTE: Gracias, señor Presidente, hace aproximadamente 3 meses se recibió la solicitud que yo personalmente traje, colaborando con un vecino de Guarial en donde estos vecinos presentaban una apelación para ver si era posible que se les atendieran unas necesidades, cuando se dio lectura al documento se dijo en este Concejo que ya prácticamente estaba por atenderse la necesidad. En una forma tal vez sencilla de mi parte le pregunte precisamente al señor que me dio el documento: ¿Qué avances habían? Y lo que hizo, prácticamente como regañarme o se desquitó conmigo, haciendo mención que era ridículo que le preguntara, que no se ha hecho nada por su solicitud, que es parte de lo mismo, hay temas que se tocan en este Concejo, en relación a necesidades de atender unos pueblos y se avanza poco, yo quisiera que apelemos a esa iniciativa que tiene que haber por parte de la Administración a que las obras se atiendan. Y esto tiene que ver con la molestia del vecindario, sea donde sea, porque se avanza poco. Gracias señor Presidente.

INDICA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: A CONTINUACIÓN VAMOS A LEER UNA MOCIÓN DE LA SEÑORA VICEPRESIDENTA VIRIGINIA CALDERON.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24213

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024

ARTÍCULO No. 8. MOCIONES. (NO HAY)

**INCISO A- MOCION PRESENTADA POR LA SEÑORA VIRGINIA CALDERON CALDERON- SINDICA SUPLENTE / VICEPRESIDENTA MUNICIPAL. ES ACOGIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL- SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL.
(SE DA LECTURA)**

Señores:

Concejo Municipal Distrito de Paquera.

Paquera 16 de febrero, 2021

Yo Virginia Calderón Calderón en calidad de Sindico Suplente, por este medio presento la moción para considerar la instalación o construcción de 2 paradas de autobuses en Santa Cecilia de Paquera, por el sector de Vidrios Paquera, ya que las personas cuando deben de esperar buses se sienten expuestas por motivo que no hay un sitio seguro o adecuado para tomar los buses.

Atentamente se suscribe:

Virginia Calderón

Virginia Calderón Calderón.

Cédula: 60110761

6-110-741

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA

Fecha: 16 / 02 / 2021

Recibido: 6:30 pm

Consejero: S.O #63-2021

A.1- ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Considerar la instalación o construcción de 2 paradas de autobuses en Santa Cecilia de Paquera, por el sector de Vidrios Paquera, ya que las personas cuando deben esperar buses se sienten expuestas por motivo que no hay un sitio seguro o adecuado para tomar los buses.

CONOCIDA Y DISCUTIDA LA MOCION: Se somete a votación y es aprobada con cinco votos. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24214

ACTA SESION ORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL 2021

N° 63-2021 - PERIODO 2020-2024

COMENTARIOS REALIZADOS.

MENCIONA EL PRESIDENTE MUNICIPAL: A lo que entiendo Doña Virginia, que las paradas las atiende el MOPT o CONAVI. En esta muy buena intención suya, es pasarle a la Administración para que le manden una nota al CONAVI para que valore dentro del rango de la parada, cuál sería el lugar adecuado, y se haga esta solicitud y estoy seguro que sí tiene que haber un lugar donde se proceda.

-AÑADE LA SEÑORA VIRGINIA CALDERON: Yo hablé con don Ulises.

LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES DICE: Pero doña Vicky, las paradas están, es nada más de ponerles el techo. Casetillas para autobus, es de eso, porque las dos paradas ya están. Lo que está pidiendo es la casetilla.

DON FRANCISCO BARBOZA DICE: Lo que sería apropiado es trasladar el acuerdo el acuerdo del Concejo sobre la gestión planteada por Don Milton, y agregar que pueden hacerse gestiones a COOPEGUANACASTE, incluso a empresarios locales, empresas para que estos pongan el material y coordinar con el vecindario poner mano de obra y hacer estas casetillas pienso que la misma administración podría hacer estas gestiones. Para que estas obras se vayan haciendo.

-Se procedio a la aprobación y toma del acuerdo. Aprobado con cinco votos.

El Presidente cierra la sesión al ser las dieciocho horas y cuarenta minutos.

Jose Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.